La Jagua de Ibirico, Cesar 22 de agosto del 2025.

Doctora
YESENIA HERNANDEZ HERNANDEZ
Gerente
ESE Hospital Jorge Isaac Rincòn Torres
La Jagua de Ibirico - Cesar

Apreciada Doctora:

Con mi acostumbrado respeto me dirijo a usted con el propósito de presentar propuesta para la "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DOCUMENTAR Y SOCIALIZAR EL ESTÁNDAR DE LOS PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR.**".

Dando cumplimiento a la Resoluciòn 3100 del 2019 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social a continuación, se detalla las propuesta técnica y financiera

Agradeciendo la atención prestada, hasta una nueva oportunidad.

Atentamente:

YURIS EDITH CASTRILLO CASTELLARES
Representante Legal.

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DOCUMENTAR Y SOCIALIZAR EL ESTÁNDAR DE LOS PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA ÚNICO DE HABILITACIÓN PARA LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR

Justificación

El propósito del Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención en Salud (SOGC) en Colombia plantea que el sector salud cuenta con un sistema propio de calidad. Éste se define como el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos, deliberados y sistemáticos, que desarrolla el sector salud, para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país. Este sistema propende por proteger la vida y garantizar la salud de la población, y en él los temas de competitividad entre proveedores se incorporan como incentivos para el mejoramiento de la calidad de la prestación del servicio.

El Decreto 1011 de 2006 establece la Calidad de la Atención en Salud como "la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de un nivel profesional óptimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficios, riesgos y costos, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios", para efectos de evaluar y mejorar la Calidad de la Atención de Salud, el SOGC deberá cumplir con las siguientes características: Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia, Continuidad.

En el mismo Decreto en mención, se definen como componentes del SOGC para los *Prestadores de Servicios de Salud* y Entidades Administradoras, los siguientes:

El Sistema Único de Habilitación, que consiste en una evaluación externa, de carácter gubernamental y obligatoria, orientada a garantizar unas condiciones mínimas de seguridad, de manejo del riesgo y de dignidad para los usuarios, sin las cuales no se pueden ofrecer ni contratar servicios de salud, cuya vigilancia es de la competencia del Estado, específicamente de las Direcciones Territoriales de Salud. La auditoría para el mejoramiento de la calidad, identificada como una herramienta básica de evaluación interna, continua y sistemática del cumplimiento de estándares de calidad complementarios a los que se determinan como básicos en el Sistema Único de Habilitación.

Los procesos de auditoría son obligatorios para las direcciones departamentales, distritales y municipales de salud, cuando actúan como aseguradoras, las instituciones prestadoras de servicios de salud, las entidades promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado, las entidades adaptadas y las empresas de medicina prepagada.

El sistema único de Acreditación, como el conjunto de entidades, estándares, actividades de apoyo y procedimientos de autoevaluación, mejoramiento y evaluación externa, destinados a demostrar, evaluar y comprobar el cumplimiento de niveles superiores de calidad por parte de las entidades que voluntariamente decidan acogerse a este proceso.

El sistema de información para la calidad, que permitirá estimular la competencia por calidad entre los agentes del sector y orientar a los usuarios en el conocimiento de las características del sistema, en el ejercicio de sus derechos y deberes, así como de los niveles de calidad de los prestadores de servicios de salud, las entidades promotoras de salud del régimen contributivo y subsidiado, las entidades adaptadas y las empresas de medicina prepagada, para que puedan tomar decisiones informadas en el momento de ejercer sus derechos en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

El Sistema Único de Habilitación se entiende como el conjunto de normas, requisitos y procedimientos mediante los cuales se establece, registra, verifica y controla el cumplimiento de las condiciones básicas de capacidad tecnológica y científica, de suficiencia patrimonial y financiera y de capacidad técnico-administrativa indispensables para la entrada y permanencia en el sistema. La habilitación busca dar seguridad a los usuarios frente a los potenciales riesgos asociados a la atención en salud. La habilitación es de carácter obligatorio para:

- **Prestadores de Servicios de Salud**

El Sistema Único de Habitación está conformado por los **estándares**, que a su vez contiene los *criterios de obligatorio cumplimiento para cada uno de los servicios habilitables*.

La Resoluciòn 3100 del 2019, describe los ESTANDARES DE HABILITACIÓN como la declaración que define la expectativa de desempeño, estructura o proceso que son esenciales en una institución o servicio para mejorar la calidad en la atención. Los principios de los estándares son la fiabilidad, la esencialidad y la sencillez, a su vez, los estándares están dirigidos al control de los principales riesgos, propios de la prestación de servicios de salud, en los cuales el riesgo potencial supere los beneficios esperados.

Los estándares que contempla el Sistema Único de Habilitación son:

- Talento Humano
- Infraestructura.
- Dotación y Mantenimiento
- Medicamentos, Dispositivos Médicos
- Procesos Prioritarios Asistenciales
- Historia Clínica y Registros Asistenciales.
- Interdependencia de Servicios

De acuerdo con la Resolución 3100 de 2019, los procesos prioritarios se refieren a la existencia obligatoria, socialización y gestión del cumplimiento de los

principales procesos asistenciales que condicionan directamente la prestación de tu servicio con el menor riesgo posible, los cuales buscan:

- **Garantizar la seguridad del paciente:**

  Esto incluye la prevención de eventos adversos, la gestión de riesgos y la promoción de una cultura de seguridad.

- **Asegurar la calidad de la atención:**

  Implica el cumplimiento de protocolos y guías de práctica clínica, así como la adecuada gestión de la información y los recursos.

- **Promover la Bioseguridad:**

  Se refiere al cumplimiento de medidas para prevenir infecciones y proteger tanto a los pacientes como al personal de salud.

- **Mejorar la eficiencia:**

  A través de la gestión por procesos, se busca optimizar los recursos y la prestación de servicios para lograr mejores resultados en salud.

Los procesos prioritarios del Sistema Único de Habilitación definen unos componentes claves como son:

- **Seguridad del Paciente:**

  Se enfoca en la prevención de eventos adversos, la gestión de riesgos, la política de seguridad, y la promoción de una cultura de seguridad en el entorno de atención.

- **Bioseguridad:**

  Incluye el cumplimiento de protocolos y normas para prevenir infecciones, el uso correcto de elementos de protección personal y la gestión adecuada de residuos hospitalarios.

- **Guías y protocolos de atención:**

  Se refiere al uso de guías de práctica clínica basadas en la evidencia para la atención de diversas patologías, con el objetivo de reducir la variabilidad en la atención y mejorar los resultados clínicos.

- **Gestion de residuos hospitalarios:**

  Implica la correcta clasificación, almacenamiento y disposición de los residuos generados en las instituciones de salud.

- **Referencia y contrareferencia:**

  Asegura la adecuada coordinación y transferencia de pacientes entre diferentes niveles de atención.

- **Información documentada:**

  Se refiere a la documentación obligatoria de los procedimientos, protocolos y registros relacionados con los procesos prioritarios.

- **Gestion por procesos:**

  Implica la organización de las actividades en la institución de salud en procesos interconectados, con el objetivo de optimizar la eficiencia y la calidad de la atención.

Es importante anotar que la implementación del estándar de procesos prioritarios del Sistema Único de Habilitación en las instituciones presta Beneficios logra múltiples beneficios como:

- *Mejora de la calidad y seguridad de la atención.*
- *Reducción de eventos adversos y riesgos para los pacientes.*
- *Optimización de recursos y aumento de la eficiencia en la prestación de servicios.*
- *Cumplimiento de los estándares de habilitación y requisitos legales.*
- *Mejora de la satisfacción del paciente y del personal de salud.*

La implementación de los procesos prioritarios es un esfuerzo continuo que requiere la participación de todo el personal de salud y el compromiso de la institución en la mejora continua de la calidad y seguridad de la atención.

Con los elementos del SUH y del SUA y los demás componentes del SOGC definidos en las normas mencionadas, se podría decir entonces que se tienen las herramientas suficientes para lograr la garantía de la calidad en las IPS.

El Interés del Hospital Jorge Isaac Rincón Torres de generar una cultura de mejoramiento continuo, fortalecer el trabajo en equipo, mantener un seguimiento y cumplimiento a los procesos previamente establecido, ofrecer servicios íntegros con calidad y confiabilidad al paciente, se acoge a dar cumplimiento al componente

(Sistema Único de Habilitación); el cual le permitirá tener un registro de los resultados alcanzados frente a los esperados y establecer así mismo planes de acción para corregir las debilidades y garantizar el cumplimiento de los estándares.

La ESE recibió visita por parte de la oficina de vigilancia y control de la secretaria de salud departamental con el propósito de realizar verificación de las condiciones de habilitación el 02 de abril del 2024, 14 de agosto del 2024, 24 de octubre del 2024, 14 de mayo, 27 de mayo del 2025, 14 de julio del 2025 en donde nos dejan como hallazgos y brechas de calidad el no cumplimiento en la documentación y evaluación de adherencia del estándar de procesos prioritarios del componente único de Habilitación, de igual manera el 22 de julio del 2025 se recibió visita de auditoria y seguimiento por parte de la secretaria de salud municipal referente al cumplimiento del PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD – PAMEC, en donde nos dejaron como plan de mejorar la formulación e implementación del mismo con prioridad.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado es prioritario realizarse el proceso de elaboración y/o adaptación del estándar de procesos prioritarios y así garantizar el mejoramiento continuo de la ESE.

OBJETIVOS

Objetivo General:

Documentar manuales, protocolos, guías y procedimientos que contribuyan al cumplimiento de estándar de procesos prioritarios de los requisitos de Habilitación Documentar el estándar de procesos prioritarios que fundamenta el Sistema Único de Habilitación.

Objetivos Específicos.

Implementar los procesos asistenciales que condicionan directamente la prestación con el menor riesgo posible en los servicios de salud en cumplimiento de los requisitos del Sistema Único de Habilitación.

PROPUESTA TECNICA Y FINANCIERA

1. Realizar la elaboración del PAMEC - PROGRAMA DE AUDITORIA PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCION EN SALUD.

ITEM	DOCUMENTO	SOPORTE	VALOR
1.1	Realizar la autoevaluación con *enfoque en acreditación.*	Matriz de Autoevaluación de los estándares de acreditación vigencia 2025	$3.000.000
1.2	Realizar la selección de procesos a mejorar	Matriz de Selección de Procesos 2025	$3.000.000
1.3	Realizar la priorización de procesos a mejorar	Matriz de Priorización de Procesos 2025	$3.000.000
1.4	Definir la calidad esperada de los procesos a mejorar	Matriz Calidad Esperada 2025	$3.000.000
1.5	Definir la medición inicial de desempeño de los procesos a mejorar	Matriz y Medición Inicial de desempeño 2025	$3.000.000
1.6	Realizar y formular el plan de acción y la consolidación del documento PAMEC.	Matriz Plan de acción Documento Pamec en Word	$3.000.000
1.7	Realizar la proyección del acto administrativo de adopción del documento PAMEC	Proyecto de Resolución de adopción del documento PAMEC	$1.000.000
SUBTOTAL			**$19.000.000**

CAPACIDAD INSTALADA

ITEM	DOCUMENTO	SOPORTE	VALOR
2.	Elaborar el estudio de capacidad instalada de la sede principal y del puesto de salud de la victoria de San Isidro de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón Torres.	Documento en Word y matriz de Excel	$7.7000.000
SUBTOTAL			**$7.700.000**

3. Realizar la documentación y/o actualización del programa y protocolos de SEGURIDAD DEL PACIENTE.

ITEM	DESCRIPCION	SOPORTE	VALOR
3.1	Actualizar La Política y Programa de Seguridad del Paciente	Documento en Word	$1.300.000
3.2	Actualizar el Protocolo de Correcta Identificación del Paciente y el instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	$1.300.000
3.3	Actualizar el Protocolo para prevenir las infecciones asociadas con la atención en salud y el instrumento de medición de medición de adherencia	Documento en Word	$1.300.000
3.4	Actualizar el procedimiento de consentimiento informado y el instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	$1.300.000
3.5	Actualizar el protocolo para mejorar la seguridad en la utilización de medicamentos y el instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	$1.300.000
3.6	Actualizar el protocolo para garantizar la atención segura de la gestante y el recién nacido y el instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	$1.300.000
3.7	Actualizar el protocolo para prevención de ulcera por presión e instrumento de medición de adherencia	Documento en Word	$1.300.000
3.8	Actualizar el protocolo para prevenir y reducir la frecuencia de caídas	Documento en Word	$1.300.000
3.9	Actualizar el Procedimiento de las rondas de seguridad del paciente con sus respectivas listas de chequeo	Documento en Word	$1.300.000
3.10	Actualizar el Procedimiento de recomendaciones al egreso del paciente de los diferentes servicios de la ESE	Documento en Word	$1.300.000
3.11	Actualizar el Protocolo para preparación del paciente	Documento en Word	$1.300.000
			$14.300.000

4. Realizar la documentación y/o actualización de las guías, procedimientos y protocolos de CONSULTA EXTERNA y RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN EN SALUD

ITEM	DESCRIPCION	SOPORTE	VALOR
4.1	Elaborar el protocolo de Interrupción Voluntaria del embarazo	Documento en Word	$1.300.000
4.2	Elaborar el protocolo de cuantificación de perdida sanguínea	Documento en Word	$1.300.000
4.3	Elaborar la guía y protocolos de atención a la primera infancia	Documento en Word	$1.300.000
4.4	Elaborar la guía y protocolos de atención a la infancia	Documento en Word	$1.300.000
4.5	Elaborar la guía y protocolos de atención a la adolescencia	Documento en Word	$1.300.000
4.6	Elaborar la guía y protocolos de atención a la Juventud	Documento en Word	$1.300.000
4.7	Elaborar la guía y protocolos de atención a la Adultez	Documento en Word	$1.300.000
4.8	Elaborar la guía y protocolos de atención a la Vejez	Documento en Word	$1.300.000
4.9	Elaborar protocolo de atención preconcepcional	Documento en Word	$1.300.000
4.10	Elaborar el protocolo de atención control prenatal	Documento en Word	$1.300.000
			$13.000.000

5. Realizar la documentación y/o actualización de los siguientes manuales, protocolos y guías que aplican a todos los servicios. **GENERALES APLICABLES A TODOS LOS SERVICIOS**

ITEM	DESCRIPCION	SOPORTE	VALOR
5.1	Elaborar el Protocolo de manejo de dolor y cuidado paliativo	Documento en Word	$1.300.000
5.2	Manual de carro de paro, RCP Código azul, Adulto y Pediátrico, Equipos de Respuesta Rápida	Documento en Word	$1.300.000
5.3	Actualizar las guías de práctica clínica del servicio de Urgencias acorde las primeras causas de atención	Documento en Word	$1.300.000
5.4	Actualizar las guías de práctica clínica del servicio de consulta externa acorde las primeras causas de atención	Documento en Word	$1.300.000
5.5	Actualizar las guías de práctica clínica de Remisión acorde las primeras causas de atención	Documento en Word	$1.300.000
5.6	Actualizar las guías de atención de emergencia obstétrica, y Atención del Parto	Documento en Word	$1.300.000

5.7	Actualizar manual de Aseo, Limpieza y desinfección	Documento en Word	$1.300.000
5.8	Elaborar el manual de manejo de ropa	Documento en Word	$1.300.000
5.9	Actualizar manual de bioseguridad	Documento en Word	$1.300.000
5.10	Elaborar el Protocolo de atención de niño desnutrido	Documento en Word	$1.300.000
5.11	Elaborar el Protocolo de sedación o anestesia local	Documento en Word	$1.300.000
5.12	Elaborar el protocolo de manejo de enfermedad cerebro vascular	Documento en Word	$1.300.000
5.13	Elaborar el protocolo de trauma craneoencefálico	Documento en Word	$1.300.000
5.14	Elaborar el protocolo de detección de donante de componentes anatómicos	Documento en Word	$1.300.000
5.15	Elaborar el protocolo de Eutanasia	Documento en Word	$1.300.000
5.16	Elaborar el Protocolo para la atención por exposición de riesgo biológico laboral o, no laboral, ante las infecciones de transmisión sexual, virus de inmunodeficiencia humana, virus de la hepatitis B y virus de la hepatitis A	Documento en Word	$1.300.000
5.17	Elaborar el Protocolo manejo del prematuro en programa canguro	Documento en Word	$1.300.000
5.18	Actualizar el manual de procedimientos de enfermería	Documento en Word	$1.300.000
5.19	Elaborar el protocolo de atención integral En salud con enfoque Psicosocial para las víctimas del Conflicto armado	Documento en Word	$1.300.000
5.20	Elaborar los Protocolos de procedimientos menores	Documento en Word	$1.300.000
SUBTOTAL			**$26.000.000**

CONDICIONES ECONOMICAS DE LA PROPUESTA

El valor de la propuesta será de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/C ($80.000.000)

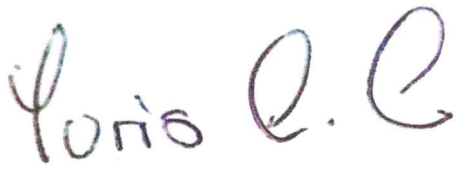
FORMA DE PAGO

Un único pago previa presentación del informe final y entrega de los documentos soportes.

DURACION

La ejecución de las actividades propuestas se realizará en (2) dos meses contados a partir de la firma del contrato.

Atentamente:



YURIS EDITH CASTRILLO CASTELLARES
Representante Legal.

CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 20/08/2025 - 16:28:35
Recibo No. S000937654, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tah9EuS8DY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION STEF-SALUD
Nit : 901469890-0
Domicilio: Valledupar, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0507236
Fecha de inscripción: 23 de marzo de 2021
Ultimo año renovado: 2024
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2024
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 14 11 23 - Loperena
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico : liesrocas132014@gmail.com
Teléfono comercial 1 : 3135633435
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 14 11 23 - Loperena
Municipio : Valledupar, Cesar
Correo electrónico de notificación : liesrocas132014@gmail.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva de Valledupar, inscrito en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021, con el No. 24191 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION STEF-SALUD.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

objeto social: como entidad sin ánimo de lucro la fundación, como objeto tendrá como objeto social contribuir en la búsqueda de soluciones a las necesidades de la comunidad, de desplazados, campesinos y comunidad vulnerables en general, mediante el fomento del desarrollo sociocultural, socio económico y el derecho a la vida digna que nos confiere con legitimidad la constitución nacional. teniendo en cuenta los hechos de inseguridad y la intolerancia en el territorio nacional, trabajar por ellos dentro de un marco ético y moral, aplicando en la práctica, el trabajo en equipo, innovación y mejoramiento continuo, relaciones comunitarias, convivencias y confraternidad; dando una mejor aplicación a los valores con relaciones humanitarias, con acción participativa y de integración al desarrollo, bienestar social de los miembros y asociados, además asesoría en procesos de modernización y diseño institucional, desarrollo y estrategia organizacional, reingeniería de procesos, diseño de estructura y planta de personal, manual de funciones y requisitos, salarios, empleos, simplificación de trámites, sistematización y automatización de procesos, y simultáneamente la respectiva capacitación al personal, diseño e implementación de procesos estratégicos, misionales y administrativos, indicadores de gestión y elaboración de manuales de procesos y procedimientos, funciones, competencias y procedimientos a nivel de dependencias y de cargos, acompañados de formación de liderazgo colectivo, realización de diagnósticos institucionales en aspectos tales como: organización funcional y administrativa, planta de persona!, esquema financiero, gestión de calidad, entre otros. diseño e implementación. de estructuras organizacionales, con todos sus componentes y seguimiento, evaluación de resultados. asesoría y consultoría en el proceso de implementación del modelo estándar de control interno MECI como herramienta fundamental para el control a la estrategia, la gestión y la evaluación de las entidades del estado. asesoría en la celebración y ejecución de contratos estatales, preparación de ofertas o propuestas comerciales en licitaciones públicas y apoyo y asesoría durante el proceso de contratación y en todo el desarrollo y ejecución del respectivo contrato, creación o actualización de pliegos de condiciones, manuales de contratación estatal y de supervisión e interventoría. diseño, administración, ejecución y auditoría de proyectos de investigación, así como prestar asesorías en el procedimiento y análisis de datos a estudiantes y docentes que realicen investigaciones y trabajos de grado en los diferentes campos del conocimiento. ofrecer servicios especiales del tratamiento de la información: diseño, aplicación, procesamiento e interpretación de información a empresas, así como análisis estadísticos de uso frecuente en investigación en ciencias de la salud y ciencias sociales para la toma de decisiones en las organizaciones donde la información es el insumo fundamental de la misma. asesoría, diseño y realización de publicaciones científicas, así como la diagramación e implementación de las mismas, prestar servicios de estudios de RATING, sondeos de opinión, investigación de mercados y marketing, estudios de factibilidad, encuestas, gestión de datos e investigación social, ofrecer programas de educación permanente y cursos de capacitaciones sobre tópicos de actualización a nivel general, así como programar cursos especializados dirigidos a personal de instituciones o empresas, a solicitud de estas. organizar congresos, seminarios, simposios de temáticas relacionadas con el desarrollo de diversas áreas del conocimiento, especialmente en el área de salud, derecho y mercadeo. orientar, ilustrar y evaluar actividades docentes y las áreas fundamentales y obligatoria de la línea pedagógica, didáctica y curricular. diseñar, planear, programar y ejecutar proyectos de formación y capacitación de asesoría y consultoría de formación de proyectos educativos y empresariales, técnicos con miras a la producción de bienes de capitales. asesorar, apoyar y/o participaren la creación de programas de educación de cualquier nivel según la normatividad vigente. así como todo lo relacionado con las extensiones y proyección social universitaria. disposición para la asistencia y apoyo a las reuniones de trabajo involucrados con las

especificaciones designadas. apoyo y asistencia a los COVES municipales y departamentales, los comités de infecciones intrahospitalaria, los comités de estadísticas vitales y los comités de vigilancia epidemiológica comunitaria (COVECOM), a nivel epidemiológico, elaborar perfiles; estimar la magnitud de los eventos de interés en salud pública, detectar cambios en los patrones de ocurrencia, distribución y propagación de los eventos objeto de vigilancia en salud pública; identificar los factores de riesgo o factores protectores relacionados con los eventos de interés en salud y los grupos poblacionales expuestos a dichos factores; e identificar necesidades de investigación epidemiológica. gestionar ante organismos gubernamentales proyectos de beneficio comunitario y de desarrollo social en áreas relacionadas con el mejoramiento y la calidad de vida de los ciudadanos, contratar y desarrollar proyectos y programas encaminados a la prestación de servicios relacionados con la creación, diseño y ejecución de planes de desarrollo territorial, a nivel municipal, regional y nacional. establecer contactos y convenios de cooperación y apoyo entre universidades y el sector productivo y de servicios, tendientes a obtener beneficios mutuos. celebrar contratos de cualquier naturaleza con personas naturales o extranjeras, apoyar en la elaboración, asesoría y monitoreos de las acciones contempladas en el plan territorial en salud, elaboración de análisis de salud (ASIS), planes de acción en salud publica. diseñar, planear, programar y ejecutar actividades de educación no formal y comunitaria, incluyendo talleres, cursos, capacitaciones y procesos formativos.

y para tal fin, cumplirá los siguientes propósitos:

*contribuir a la erradicación de la pobreza y el hambre.

*promover el desarrollo integral de las comunidades y grupos más desprotegidos, en especial de los niños/as y jóvenes en situación de riesgo y/o marginación social.

para el cabal cumplimiento de sus objetivos, la fundación podrá contraer toda clase de obligaciones y celebrar todos los actos y contratos que le permitan la ley y estos estatutos: adquirir toda clase de bienes afines con los objetivos, enajenar, grabar y administrar sus bienes, participar en toda clase de inversiones financieras, intervenir en todos los juicios o diligencias judiciales, administrativas y policivas que se relacionen con su patrimonio.

PATRIMONIO

$ 125.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

Representación legal: la fundación tendrá un director ejecutivo, nombrado por la asamblea general, para un periodo de un (1) año sin perjuicio de que el mismo órgano lo remueva o ratifique libremente en cualquier época y aplicando lo dispuesto en la legislación laboral vigente si es el caso de acuerdo con lo establecido en estos estatutos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: el director ejecutivo es el representante legal de la fundación en virtud de lo cual están asignadas las siguientes atribuciones, funciones y obligaciones:

a) representar legal y contractualmente a la fundación.

b) administrar los bienes de la fundación, bajo la vigilancia de la junta.

c) convocar a reuniones de asamblea general y de la junta directiva conforme a los presentes estatutos.

d) constituir apoderados judiciales para la defensa de los intereses de la fundación.

e) autorizar juntos con el tesorero las cuentas de los gastos de la fundación de acuerdo con lo propuesto por la junta directiva, vigilando que los fondos sociales sean intervenidos de acuerdo con el objeto social de la fundación.

f) velar por la buena marcha y administración de la fundación cumplimiento y haciendo cumplir los estatutos, reglamentados y resoluciones de la asamblea y de la junta directiva.

g) celebrar todos los actos y contratos necesarios para cumplir con el objeto social hasta por la cuantía que se le asigne por la directiva y la asamblea general.

h) presentar a la junta directiva las cuentas, balances, informes financieros e inventarios y cualquier otro informe que se le solicite sobre la marcha de la fundación.

i) además presentar cualquier información que requiera la junta directiva.

j) elaborar el proyecto de presupuesto operacional, el cual debe someterse a consideración de la junta directiva y de la asamblea general.

k) transigir, desistir, conciliar, subrogar y novar los actos o negocios jurídicos que tuviere la fundación con terceros, de conformidad con la autorización expresada por la junta para cada caso en particular.

l) cumplir con las demás funciones que le designe la ley, junta directiva y los presentes estatutos, que sean compatibles con la naturaleza del cargo, queda facultado por la asamblea general para hacer contratos o convenios hasta por una cuantía de mil millones de pesos y por la junta directiva gastos generales por la suma de doscientos millones de pesos.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 002 del 09 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 28518 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO	C.C. No. 39.462.686

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

PRINCIPALES

MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO	C.C. No. 39.462.686
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIS ASTRITH CASTELLARES GORDILLO	C.C. No. 49.552.627
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEIDY CAROLINA RODRIGUEZ FERNANDEZ	C.C. No. 42.481.111
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON	C.C. No. 1.065.598.771
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA BENILDA ASCANIO CONTRERAS	C.C. No. 49.554.849
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO ENRIQUE FONTALVO POLO	C.C. No. 1.128.196.730
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVARISTO RODRIGUEZ PAREJA	C.C. No. 18.939.131

Por Acta No. 002 del 09 de noviembre de 2023 de la Asamblea Extraordinaria De Asociados, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 16 de enero de 2024 con el No. 28517 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO	C.C. No. 39.462.686

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 24191 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DANIS ASTRITH CASTELLARES GORDILLO	C.C. No. 49.552.627
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JEIDY CAROLINA RODRIGUEZ FERNANDEZ	C.C. No. 42.481.111
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON	C.C. No. 1.065.598.771
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARIA BENILDA ASCANIO CONTRERAS	C.C. No. 49.554.849
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LEONARDO ENRIQUE FONTALVO POLO	C.C. No. 1.128.196.730
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	EVARISTO RODRIGUEZ PAREJA	C.C. No. 18.939.131

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 001 del 10 de marzo de 2021 de la Asamblea Constitutiva , inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2021 con el No. 24191 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

Fecha expedición: 20/08/2025 - 16:28:35
Recibo No. S000937654, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tah9EuS8DY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	CARLOS ARTURO RAMIREZ PALOMINO	C.C. No. 7.152.544	117880-T

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR, los sábados **SI** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: M7020
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $140.132.545,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA - REPORTE A ENTIDADES

A. Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES. b. Se realizó la inscripción de la empresa y/o establecimiento en el Registro de Identificación Tributaria (RIT).

Fecha expedición: 20/08/2025 - 16:28:35
Recibo No. S000937654, Valor 11600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN tah9EuS8DY

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=39 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE VALLEDUPAR PARA EL VALLE DEL RIO CESAR contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

EDGAR RINCON CASTILLA
Secretario

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA



NÚMERO **1.064.706.193**

CASTRILLO CASTELLARES

APELLIDOS

YURIS EDITH

NOMBRES

Yurise Castrillo C.

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **14-FEB-1985**

CURUMANI
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA

O+ G.S. RH

F SEXO

22-ENE-2004 CURUMANI

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VÁCHA

A-1200100-01051280-F-1064706193-20181218 0063733510A 1 7805182374

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14889776803

(415)7707212489984(8020) 000001488977680 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 8 9 0	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION STEF-SALUD

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Valledupar 0 0 1

41. Dirección principal
CL 14 11 23 BRR LOPERENA

42. Correo electrónico liesrocas132014@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 5 6 3 3 4 3 5	3 0 0 5 0 4 7 3 3 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 2 1 0 3 2 0	7 0 2 0	2 0 2 1 0 3 2 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	4	8	5	2																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									

11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 11 - 07 / 10 : 24 : 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889776803

(415)7707212489984(8020) 000001488977680 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 8 9 0	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas	1 6	70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 1 0 3 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 1 0 3 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 7 2 3 6	
78. Departamento	2 0	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 1 0 3 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889776803

(415)7707212489984(8020) 000001488977680 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 8 9 0	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 0 4 1 3

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	3 9 4 6 2 6 8 6		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
BARRIGA	REDONDO	MARIA	EUGENIA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MAS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14889776803

(415)7707212489984(8020) 000001488977680 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 4 6 9 8 9 0	0	Impuestos y Aduanas de Valledupar	2 4	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 1 5 2 5 4 4		1 1 7 8 8 0 - T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RAMIREZ	PALOMINO	CARLOS	ARTURO

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 3 2 3

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 278282545

PIB
11:10:24

Bogotá DC, 12 de agosto del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona FUNDACION STEF S,A,S identificado(a) con NIT número 9014698900:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 274076798

PIB
09:33:58

Bogotá DC, 31 de julio del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) YURIS EDITH CASTRILLO CASTELLARES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1064706193:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento con el Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 12 de agosto de 2025, a las 11:10:35, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9014698900
Código de Verificación	901469890025081211 1035

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR ', hoy jueves 31 de julio de 2025, a las 09:32:31, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1064706193
Código de Verificación	1064706193250731093231

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:36:06 AM horas del 31/07/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **1064706193**

Apellidos y Nombres: **CASTRILLO CASTELLARES YURIS EDITH**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República
Ministerio de Defensa Nacional
Portal Único de Contratación
GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/06/2025 09:43:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1064706193** y Nombre: **YURIS EDITH CASTRILLO CASTELLARES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **118345926** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

TIC

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 1064706193 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/06/2025 10:14 AM

Código Verificación: **VCX7HL21PS**

Válida hasta: **17/09/2025**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 11:20:07 horas del 12/08/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1064706193,** Apellidos y Nombres **CASTRILLO CASTELLARES YURIS EDITH**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES**, con NIT **824000543-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL

© 2025

Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
Web: www.policia.gov.co/dijin
Instagram: /dijinpolicia
Twitter: @DIJINPolicia

Presidencia de la República · Ministerio de Defensa Nacional · Colombia compra eficiente · GOV.CO

DIANA PATRICIA VASQUEZ BELEÑO
CONTADORA PÚBLICA
TP: 263576-T

Valledupar Cesar, 20 de agosto 2025

Señores:
ESE
JORGE ISAAC RINCON
La Jagua de ibirico Cesar.

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento,

CERTIFICO

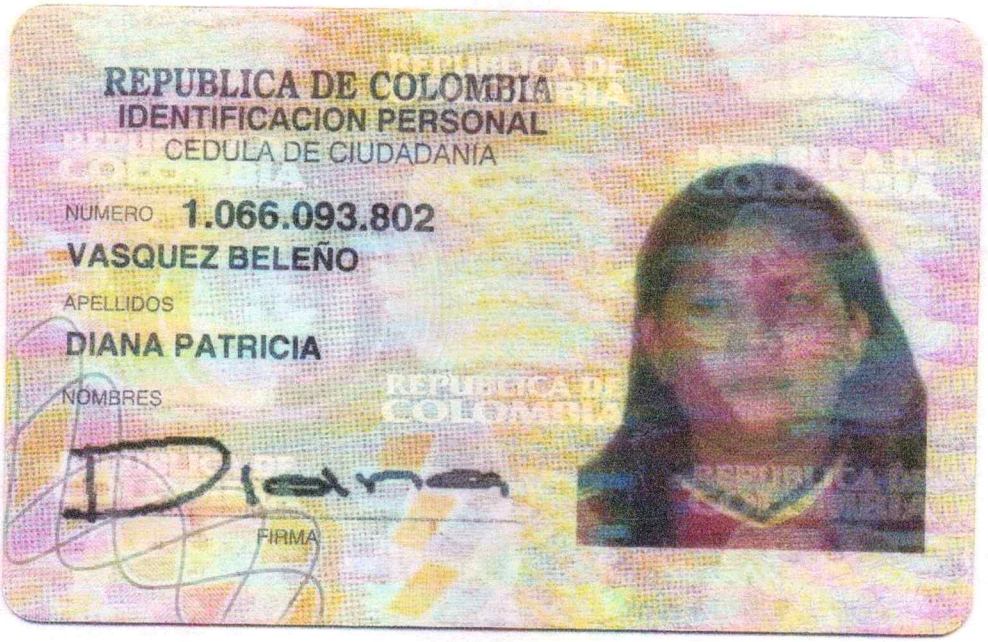
Que la **FUNDACION STEF-SALUD** identificada con NIT **901469890-0**, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social cuando a ello ha habido lugar, en cuanto a salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar en el primer semestre de la vigencia 2025.

ACTÚO EN MI CALIDAD DE CONTADOR PÚBLICO DE LA FUNDACION STEF-SALUD.

263576-T
DIANA PATRICIA VASQUEZ BELEÑO
CC 1.066.093.802
T.P 263576-T

Celular: 301 460 02 47
Correo electronico: dianabla1@hotmail.com
Dirección: calle 9 N 5-37 Brr Palmira

DIANA PATRICIA VASQUEZ BELEÑO
CONTADORA PÚBLICA
TP: 263576-T

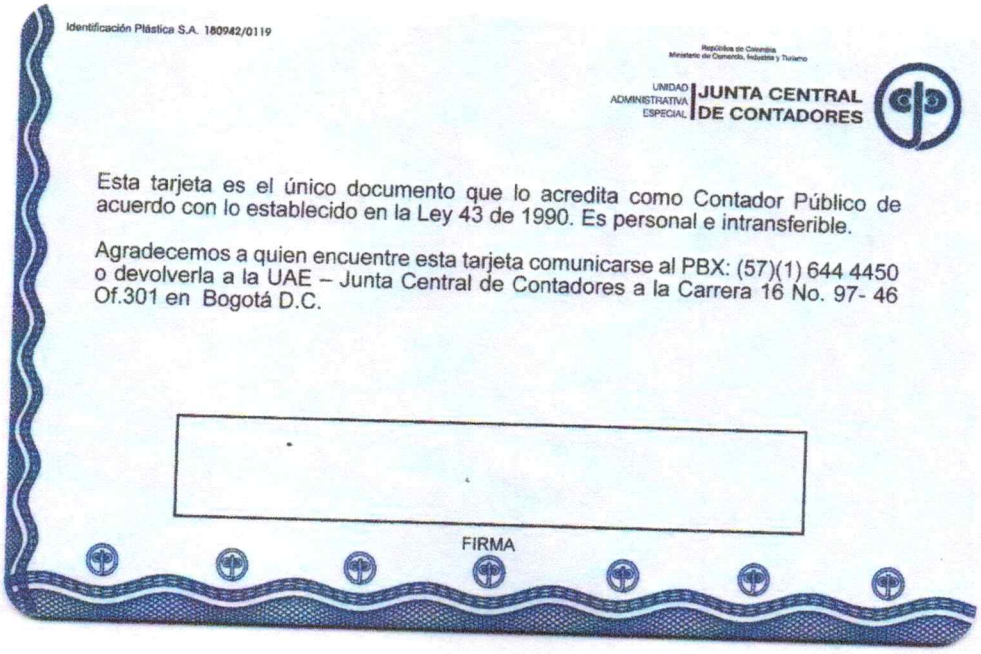




Celular: 301 460 02 47
Correo electronico: dianabla1@hotmail.com
Dirección: calle 9 N 5-37 Brr Palmira

DIANA PATRICIA VASQUEZ BELEÑO
CONTADORA PÚBLICA
TP: 263576-T





Celular: 301 460 02 47
Correo electronico: dianabla1@hotmail.com
Dirección: calle 9 N 5-37 Brr Palmira

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901469890
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION SOCIAL STEF SALUD
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 14 11 - 23 LOPERENA	TELÉFONO:	5700000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		4592953173	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES marzo AÑO	2025
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/02/26	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9991823750

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002 SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000		$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 0	$ 42.800
SUBTOTALES:			**$ 42.800**	**$ 0**	**$ 42.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																	SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES							
																										PENSIÓN								SALUD								ARP															
N°	IDENTIFICACION	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 39462686	BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																		230301 PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002 SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	6	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 540.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901465890
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION SOCIAL STEF SALUD
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 14 11 - 23 LOPERENA	TELÉFONO:	5700000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4594259509	TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	marzo	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	abril	AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/03/06	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			9991929561

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 0	$ 42.800
SUBTOTALES:			**$ 42.800**	**$ 0**	**$ 42.800**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																						PARAFISCALES						
																											PENSIÓN							SALUD							ARP														
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
1	CC 29462686	BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	6	$ 34.700	30	$ 1.423.500	$CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 540.300**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901469890
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION SOCIAL STEF SALUD
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 14 11 - 23 LOPERENA	TELÉFONO:	5700000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		4599330848		TIPO DE PLANILLA:			E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	abril AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	mayo AÑO	2025
DIAS DE MORA:			0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/04/09	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			5040937773

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	NÚMERO AUTORIZACION	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 178.000	$ 0	$ 0	$ 178.000
SUBTOTALES:													**$ 178.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 178.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NUMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 34.700	$ 34.700	$ 0	$ 0	$ 34.700
SUBTOTALES:									**$ 34.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 34.700**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	1	$ 42.800	$ 0	$ 42.800
SUBTOTALES:			**$ 42.800**	**$ 0**	**$ 42.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE									NOVEDADES																		SEGURIDAD SOCIAL																										PARAFISCALES							
																											PENSIÓN								SALUD								ARP								CCF			SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 39462686	BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO																		230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 178.000	$ 0	$ 178.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.423.500	6	$ 34.700	30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 42.800	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 540.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901469890
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION SOCIAL STEF SALUD
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 14 11 - 23 LOPERENA	TELÉFONO:	5700000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:		4613303967	TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio	AÑO 2025
DIAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2025/07/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		9993342692

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		TOTALES				
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO	
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500		$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500	
SUBTOTALES:										**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**	

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES															SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES					
																									PENSIÓN							SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP	MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	TDR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 29462686	BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI																	230301-PORVENIR	30	1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	1.423.500	$ 36572968	$ 7.500	30	1.423.500	SCCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 349.300

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901469890
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION SOCIAL STEF SALUD
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 14 11 - 23 LOPERENA	TELÉFONO:	5700000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4613303967	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio	AÑO 2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/07/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993342692

TOTAL APORTES A PENSION

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	1	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 227.800	$ 0	$ 227.800
SUBTOTALES:										**$ 227.800**	**$ 0**	**$ 227.800**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACION	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:													**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 57.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 7.500	$ 7.500	$ 0	$ 0	$ 7.500
SUBTOTALES:									**$ 7.500**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 7.500**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	1	$ 57.000	$ 0	$ 57.000
SUBTOTALES:			**$ 57.000**	**$ 0**	**$ 57.000**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EN EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA
1	CC 39462686	BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		SI

NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP

SEGURIDAD SOCIAL – PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	30	$ 1.423.500	$ 227.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 227.800

SEGURIDAD SOCIAL – SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE
EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.423.500	$ 57.000	$ 0	$ 57.000

SEGURIDAD SOCIAL – ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE
14-23-POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS S.A	30	$ 1.423.500	36572968	$ 7.500

PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
30	$ 1.423.500	CCF15-COMFACESAR	$ 57.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 349.300

Planilla Pagada

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	901469890
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			FUNDACION SOCIAL STEF SALUD
CIUDAD/MUNICIPIO:	VALLEDUPAR	DEPARTAMENTO:	CESAR
DIRECCIÓN:	CALLE 14 11 - 23 LOPERENA	TELÉFONO:	5700000
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de otras asociaciones n.c.p.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NUMERO PLANILLA:			4617014481	TIPO DE PLANILLA:	E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio	AÑO	2025	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES agosto AÑO 2025
DIAS DE MORA:			0		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2025/08/13	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993658339

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS COTIZANTE	FSP SOLIDARIDAD	FSP SUBSISTENCIA	MORA COTIZACIÓN	MORA FSP	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
230301	230301-PORVENIR	2	$ 235.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 235.400	$ 0	$ 235.400
SUBTOTALES:										**$ 235.400**	**$ 0**	**$ 235.400**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD VALOR	LICENCIA MATERNIDAD NÚMERO AUTORIZACIÓN	LICENCIA MATERNIDAD VALOR	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	LIQUIDACIÓN VALOR ADRES	MORA COTIZACIÓN	MORA VALOR ADRES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
EPS002	EPS002-SALUD TOTAL	2		$ 0		$ 0		$ 0	$ 184.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 184.000	$ 0	$ 0	$ 184.000
SUBTOTALES:													**$ 184.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 184.000**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP NÚMERO AUTORIZACIÓN	INCAPACIDAD IRP VALOR	INCAPACIDAD IRP PAGO A OTROS RIESGOS	SALDO A FAVOR PLANILLA	SALDO A FAVOR VALOR	LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES DESCUENTO	TOTALES VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S A	2		$ 0	$ 0		$ 0	$ 24.200	$ 24.200	$ 0	$ 0	$ 24.200
SUBTOTALES:									**$ 24.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 24.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
CCF15	CCF15-COMFACESAR	2	$ 58.900	$ 0	$ 58.900
SUBTOTALES:			**$ 58.900**	**$ 0**	**$ 58.900**

TOTAL APORTES A OTROS PARAFISCALES

ADMINISTRADORA CÓDIGO	ADMINISTRADORA NOMBRE	No. COTIZANTES	TOTALES APORTES	TOTALES MORA	TOTALES VALOR PAGADO
PAICBF	PAICBF - ICBF - INSTITUTO DE BIENESTAR FAMILIAR	2	$ 44.300	$ 0	$ 44.300
SUBTOTALES:			**$ 44.300**	**$ 0**	**$ 44.300**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	NOVEDADES ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP
1	CC 1064706193	CASTRILLO CASTELLANOS YURIS EDITH	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO	13																
2	CC 39462686	BARRIGA REDONDO MARIA EUGENIA	DEPEND		$ 1.423.500	FIJO		NO	13																

SEGURIDAD SOCIAL PENSIÓN ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	SALUD ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ARP ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	PARAFISCALES DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE
230301-PORVENIR	18	$ 854.100	$ 136.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 136.700	EPS002-SALUD TOTAL	16	$ 854.100	$ 106.800	$ 0	$ 106.800	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	18	$ 854.100	17976813	$ 20.900	18	$ 854.100	CCF15-COMFACESAR	$ 34.200	$ 0	$ 25.700	$ 0	$ 0
230301-PORVENIR	13	$ 616.850	$ 98.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 98.700	EPS002-SALUD TOTAL	13	$ 616.850	$ 77.200	$ 0	$ 77.200	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	13	$ 616.850	36572988	$ 3.300	13	$ 616.850	CCF15-COMFACESAR	$ 24.700	$ 0	$ 18.600	$ 0	$ 0

TOTAL PAGADO: $ 546.800

DIAN

Declaración de renta y complementario para personas jurídicas y asimiladas y personas naturales y asimiladas no residentes y sucesiones ilíquidas de causantes no residentes, o de ingresos y patrimonio para entidades obligadas a declarar

PRIVADA

110

1. Año 2023

29. Fracción año gravable siguiente ☐

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 1117613333187

(415)7707212489984(8020) 000111761333318 7

Datos del declarante

5. No. Identificación Tributaria (NIT)	6.DV.	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
901469890	0				

11. Razón social: FUNDACION STEF-SALUD

12. Cód. Direcc. Seccional: 24

24. Actividad económica principal: 7020

Corrección | 25. Cód. | 26. No Formulario anterior | 30. Renuncio a pertenecer al Régimen Tributario Especial | 31. Vinculado al pago de obras por impuestos

Datos informativos | 33. Total costos y gastos de nómina: 0 | 34. Aportes al sistema de seguridad social: 0 | 35. Aportes al SENA, ICBF, cajas de compensación: 0

Patrimonio

Efectivo y equivalentes al efectivo	36	9,758,000
Inversiones e instrumentos financieros derivados	37	0
Cuentas, documentos y arrendamientos financieros por cobrar	38	0
Inventarios	39	0
Activos intangibles	40	0
Activos biológicos	41	0
Propiedades, planta y equipo, propiedades de inversión y ANCMV	42	136,700,000
Otros activos	43	0
Total patrimonio bruto	**44**	146,458,000
Pasivos	45	0
Total patrimonio líquido	**46**	146,458,000

Ingresos

Ingresos brutos de actividades ordinarias	47	209,230,000
Ingresos financieros	48	0
Dividendos y participaciones no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	49	0
Dividendos y participaciones distribuidos por entidades no residentes en Colombia a una CHC y prima en colocación de acciones.	50	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general provenientes de sociedades y entidades extranjeras o de sociedades nacionales	51	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2016 y anteriores)	52	0
Dividendos y participaciones gravadas recibidas por personas naturales sin residencia fiscal (año 2017 y siguientes)	53	0
Dividendos y participaciones gravadas a las tarifas de los artículos 245 o 246 E.T.	54	0
Dividendos y participaciones gravadas a la tarifa general (EP y sociedades extranjeras - utilidades generadas a partir del año 2017)	55	0
Dividendos y participaciones provenientes de proyectos calificados como megainversión gravadas al 27%	56	0
Otros ingresos	57	0
Total ingresos brutos	**58**	209,230,000
Devoluciones, rebajas y descuentos en ventas	59	0
Ingresos no constitutivos de renta ni ganancia ocasional	60	0
Total ingresos netos	**61**	209,230,000

Costos y deducciones

Costos	62	12,597,000
Gastos de administración	63	83,962,000
Gastos de distribución y ventas	64	11,689,000
Gastos financieros	65	23,000
Otros gastos y deducciones	66	7,270,000
Total costos y gastos deducibles	**67**	115,541,000

ESAL (R.T.E.)

Inversiones efectuadas en el año	68	0
Inversiones liquidadas de períodos gravables anteriores	69	0

Renta

Renta por recuperación de deducciones	70	0
Renta pasiva - ECE sin residencia fiscal en Colombia	71	0
Renta líquida ordinaria del ejercicio	**72**	93,689,000
Pérdida líquida del ejercicio	**73**	0
Compensaciones	74	0
Renta líquida	**75**	93,689,000
Renta presuntiva	76	0

Renta

Renta exenta	77	0
Rentas gravables	78	0
Renta líquida gravable	**79**	93,689,000

Ganancias ocasionales

Ingresos por ganancias ocasionales	80	0
Costos por ganancias ocasionales	81	0
Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	82	0
Ganancias ocasionales gravables	**83**	0

Impuesto sobre las rentas líquidas gravables

Sobre la renta líquida gravable	84	18,738,000
Puntos adicionales a la tarifa del impuesto renta	85	0
De dividendos y participaciones grav. a la tarifa del 10% año 2022 y al 20% año 2023 y siguientes (base casilla 54)	86	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 55)	87	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 27% (base casilla 56)	88	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del artículo 240 E.T. (base casilla 53)	89	0
De dividendos y participaciones gravadas a la tarifa del 33% (base casilla 52)	90	0
Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables	**91**	18,738,000

Liquidación privada

Valor a adicionar (VAA)	92	0
Descuentos tributarios	93	0
Impuesto neto de renta (sin impuesto adicionado)	**94**	18,738,000
Impuesto a adicionar (IA)	95	0
Impuesto neto de renta (con impuesto adicionado)	**96**	18,738,000
Impuesto de ganancias ocasionales	**97**	0
Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	98	0
Total impuesto a cargo	**99**	18,738,000
Valor inversión obras por impuestos hasta del 50% del valor de la casilla 99 (Modalidad de pago 1)	100	0
Descuento efectivo inversión obras por impuestos (Modalidad de pago 2)	101	0
Crédito fiscal artículo 256-1 E.T.	102	0
Anticipo renta liquidado año gravable anterior	103	0
Saldo a favor año gravable anterior sin solicitud de devolución y compensación	104	0

Retenciones

Autorretenciones	105	0
Otras retenciones	106	16,978,000
Total retenciones año gravable a declarar	**107**	16,978,000

Anticipo renta para el año gravable siguiente	108	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable anterior	109	0
Anticipo Puntos adicionales año gravable siguiente	110	0
Saldo a pagar por impuesto	**111**	1,760,000
Sanciones	112	0
Total saldo a pagar	**113**	1,760,000
Total saldo a favor	**114**	0
Valor impuesto exigible por obras por Impuestos Modalidad de pago 1	115	0
Valor total proyecto obras por Impuestos Modalidad de pago 2	116	0
Aporte voluntario Art. 244-1 E.T	117	0

981. Cód. Representación ☐☐

Firma del declarante o de quien lo representa

982. Código Contador o Revisor Fiscal ☐

Firma Contador o Revisor Fiscal 994. Con salvedades ☐

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio exclusivo para el sello de la entidad recaudadora

DIAN 2024-05-23 / 06:35:49 PM Fecha Acuse de Recibo Firmado

980. Pago total $ 0

996. Espacio para el número interno de la DIAN / Adhesivo

91900142963041

2024324404371 2

PREVIO

EL TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE

HACE CONSTAR:

Que la firma, **FUNDACION STEF-SALUD, Identificada con Nit 901469890-0 representada legalmente por la señora LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES,** identificada con la cedula de ciudadanía 1064710379, presto sus servicios para la E.S.E. SAN JOSE. Mediante contrato de prestación de servicios profesionales, No PSP-046-2023, de prestación de servicios para realizar la documentación del estándar de procesos prioritarios del sistema único de habilitación de los servicios de urgencias, hospitalización, odontología, laboratorio clínico. Por valor de TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($35.000.000) M/CTE.

Dada en La Gloria – Cesar, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

JORGE ELIECER PARRA LOPEZ
Técnico Operativo

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

EL TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE

HACE CONSTAR:

Que la firma, **FUNDACION STEF-SALUD, identificada con Nit 901469890-0 representada legalmente por la señora LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES,** identificada con la cedula de ciudadanía 1064710379, presto sus servicios para la E.S.E. SAN JOSE. Mediante contrato de prestación de servicios profesionales, No PSP-083-2023 de asesoría, acompañamiento y apoyo técnico para la gestión y ejercicio del componente de talento humano en el marco de la operación por procesos, - diseño, adopción y socialización de un manual de procesos y procedimientos para la gestión talento humano, EN LA ESE SAN JOSE DEL MUNICIPIO DE LA GLORIA, CESAR.

Dada en La Gloria – Cesar, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

JORGE ELIECER PARRA LOPEZ
Técnico Operativo

VIGILADO Supersalud

Powered by CamScanner

EL TECNICO OPERATIVO CON FUNCIONES DE TALENTO HUMANO DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSE

HACE CONSTAR:

Que la firma, **FUNDACION STEF-SALUD, identificada con Nit 901469890-0 representada legalmente por la señora LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES,** identificada con la cedula de ciudadanía 1064710379, presto sus servicios para la E.S.E. SAN JOSE. Mediante contrato de prestación de servicios profesionales, No PSP-060-2022, para la elaboración y socialización del programa de auditoria para el mejoramiento de la calidad (PAMEC) en la ese hospital san José de la Gloria Cesar. Por valor de VEINTISIETE MILLONES DE PESOS ($ 27.000.000) M/CTE.

Dada en La Gloria – Cesar, a los cinco (05) días del mes de enero de 2024.

JORGE ELIECER PARRA LOPEZ
Técnico Operativo

Powered by CamScanner

EL SUSCRITO JURIDICO DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000543-7, POR MEDIO DE LA PRESENTE

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos contractuales de la **ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES**, se verificó que **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, representada legalmente por: **LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.710.379 expedida en curumaní, suscribió y desarrolló a entera satisfacción el contrato que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 255 DE 2021	
Fecha de Suscripción del Contrato	07 DE JULIO DE 2021
Contratante	ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
Contratista	FUNDACIÓN STEF – SALUD
No. De Documento de Identidad del Contratista	NIT: 901469890-0
Notificación	CALLE 14 No. 11-23 BARRIO LOPERENA VALEDUPAR – CESAR
Teléfonos	3135633435
Correo electrónico	Liesrocas132014@gmail.com

Objeto Contractual	PRESTACION DE SERVICIOS PARA REALIZAR LA DOCUMENTACION DEL ESTANDAR DE PROCESOS PRIORITARIOS DEL SISTEMA UNICO DE HABILITACIÓN DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON DE LA JAGUA DE IBIRICO.
Obligaciones específicas del contratista:	**COMPONENTE INTEGRAL DE SALUD:** 1. Realizar la Elaboración del Programa de Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud-PAMEC 2. Guía y Protocolo de Atención SARS-Covid-19 3. Guías clínicas de atención y protocolos, de las 10 primeras causas de morbilidad en consulta externa, Urgencias, Hospitalización y Remisión. 4. Procedimiento de Adopción de Guías. 5. Manual de bioseguridad. 6. Manual de Limpieza y Desinfección 7. Protocolo para el manejo de derrame de fluidos corporales 8. Protocolo de manejo de derrame de medicamentos 9. Guías de los procedimientos que se realizan (sala de procedimientos anexa a consulta externa) que describa preparación, recomendaciones, posibles complicaciones (Consulta externa)

	ODONTOLOGIA: 10. Guías de atención en Odontología. **URGENCIAS:** 11. Guía de inmovilización segura de usuarios para cuando su condición clínica lo requiera. 12. Manual de Referencia y Contra referencia. 13. Guía de manejo de Gases Medicinales 14. Manual de Esterilización (Recibo de producto contaminado y entrega de material estéril, transporte, lavado, secado y lubricación, empaque, etiquetado, esterilización y almacenamiento. 15. Documento que orienta a la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales -Guía de atención a víctima de violencia sexual (Urgencias) 16. Documento que orienta en la atención en salud a víctimas de ataques químicos 17. Protocolo para el manejo de la reanimación cardiopulmonar, con la revisión del equipo y control de su contenido, cuando el servicio requiera éste tipo de equipos. 18. Guía de manejo cerebro vascular. 19. Procedimiento documentado en atención médica inicial y definición de conducta, de las principales patologías que el servicio de urgencia atiende (urgencias). 20. Sistema de inmovilización segura de usuarios para

	cuando su condición clínica lo requiera (pacientes siquiátricos, sustancias psicoactivas, intento de suicidio). (urgencias). 21. Documentar listado de los procedimientos que se pueden realizar y los que no, en la sala de procedimientos menores, con sus respectivos protocolos (urgencias). 22. Guía de manejo para intoxicación aguda síndrome de abstinencia a sustancias psicoactivas, agitación psicomotora, conducta suicida, agresión a tercero, agudización de síntomas psiquiátricos e intervención en crisis (Urgencias). 23. Guía de recomendaciones al paciente para el egreso (según morbilidad), criterios de reingreso y posibles complicaciones (Urgencias). 24. Criterios explícitos para referir y recibir a un usuario a los servicios de consulta externa u hospitalización de cualquier modalidad (urgencias). 25. Guías y protocolos de atención a pacientes agitados, intento de suicidios, síndrome de abstinencia a substancias psicoactivas (urgencias y hospitalización). 26. Plan de cuidados de enfermería (Hospitalización y urgencias) 27. Plan de cuidados de enfermería (Hospitalización y urgencias) 28. Manual de carro de paro (Hospitalización y Urgencias)

	LABORATORIO CLINICO: 29. Manual de toma, transporte, conservación y remisión de muestras. 30. Programa de control de calidad interno y externo y sus respectivos manuales y registro de la realización de los mismos. 31. Manuales de procedimientos técnicos de cada sección. **HOSPITALIZACION:** 32. Guías de Atención del parto. 33. Guías de Indicaciones y técnica de la episiotomía y episiorrafia 34. Guías de Atención al recién nacido: profilaxis ocular y umbilical, adaptación, reanimación del recién nacido y criterios de remisión, vacunación. 35. Guías para la preparación de fórmulas artificiales, priorizando la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses. 36. Protocolo para pinzamiento oportuno del cordón. 37. Guía que establezca los criterios de Ingreso y egreso del servicio (Hospitalización) **PROMOCIÓN Y PREVENCION:** 38. Documento de Adopción del modelo de rutas integrales de atención en salud.

	COMPONENTE INTEGRAL DE SALUD: 39. Realizar la Elaboración del Programa de Auditoria para el Mejoramiento Continuo de la Calidad de la Atención en Salud-PAMEC 40. Guía y Protocolo de Atención SARS-Covid-19 41. Guías clínicas de atención y protocolos, de las 10 primeras causas de morbilidad en consulta externa, Urgencias, Hospitalización y Remisión. 42. Procedimiento de Adopción de Guías. 43. Manual de bioseguridad. 44. Manual de Limpieza y Desinfección 45. Protocolo para el manejo de derrame de fluidos corporales 46. Protocolo de manejo de derrame de medicamentos 47. Guías de los procedimientos que se realizan (sala de procedimientos anexa a consulta externa) que describa preparación, recomendaciones, posibles complicaciones (Consulta externa) **ODONTOLOGIA:** 48. Guías de atención en Odontología. **URGENCIAS:** 49. Guía de inmovilización segura de usuarios para cuando su condición clínica lo requiera.

	50. Manual de Referencia y Contra referencia. 51. Guía de manejo de Gases Medicinales 52. Manual de Esterilización (Recibo de producto contaminado y entrega de material estéril, transporte, lavado, secado y lubricación, empaque, etiquetado, esterilización y almacenamiento. 53. Documento que orienta a la atención en salud de las víctimas de violencias sexuales -Guía de atención a víctima de violencia sexual (Urgencias) 54. Documento que orienta en la atención en salud a víctimas de ataques químicos 55. Protocolo para el manejo de la reanimación cardiopulmonar, con la revisión del equipo y control de su contenido, cuando el servicio requiera éste tipo de equipos. 56. Guía de manejo cerebro vascular. 57. Procedimiento documentado en atención médica inicial y definición de conducta, de las principales patologías que el servicio de urgencia atiende (urgencias). 58. Sistema de inmovilización segura de usuarios para cuando su condición clínica lo requiera (pacientes siquiátricos, sustancias psicoactivas, intento de suicidio). (urgencias). 59. Documentar listado de los procedimientos que se pueden realizar y los que no, en la sala de procedimientos menores, con sus respectivos protocolos (urgencias).

	60. Guía de manejo para intoxicación aguda síndrome de abstinencia a sustancias psicoactivas, agitación psicomotora, conducta suicida, agresión a tercero, agudización de síntomas psiquiátricos e intervención en crisis (Urgencias). 61. Guía de recomendaciones al paciente para el egreso (según morbilidad), criterios de reingreso y posibles complicaciones (Urgencias). 62. Criterios explícitos para referir y recibir a un usuario a los servicios de consulta externa u hospitalización de cualquier modalidad (urgencias). 63. Guías y protocolos de atención a pacientes agitados, intento de suicidios, síndrome de abstinencia a substancias psicoactivas (urgencias y hospitalización). 64. Plan de cuidados de enfermería (Hospitalización y urgencias) 65. Plan de cuidados de enfermería (Hospitalización y urgencias) 66. Manual de carro de paro (Hospitalización y Urgencias) **LABORATORIO CLINICO:** 67. Manual de toma, transporte, conservación y remisión de muestras. 68. Programa de control de calidad interno y externo y sus respectivos manuales y registro de la realización de los mismos. 69. Manuales de procedimientos técnicos de cada sección.

	HOSPITALIZACION: 70. Guías de Atención del parto. 71. Guías de Indicaciones y técnica de la episiotomía y episiorrafia 72. Guías de Atención al recién nacido: profilaxis ocular y umbilical, adaptación, reanimación del recién nacido y criterios de remisión, vacunación. 73. Guías para la preparación de fórmulas artificiales, priorizando la lactancia materna exclusiva hasta los 6 meses. 74. Protocolo para pinzamiento oportuno del cordón. 75. Guía que establezca los criterios de Ingreso y egreso del servicio (Hospitalización) **PROMOCIÓN Y PREVENCION** 76. Documento de Adopción del modelo de rutas integrales de atención en salud.
Valor Inicial	SETENTA MILLONES PESOS ($70.000.000) M/L.
Plazo Inicial	DOS (02) MESES
Supervisor Asignado	DAISI SIERRA QUINTERO - SUBGERENTE DE LA ESE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de julio de 2022.

Certifica

RICARDO BARRAZA GONZALEZ
Juridico Interno HJIRT

e-mail:hosjagua@hotmail.com
Carrera 1 E 6-30 La Jagua de Ibirico- Cesar
Secretaría de Gerencia 314-5062844– URGENCIAS – 5769058

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL
CERTIFICA

Que la Fundación STEFF SALUD, identificada con el NIT 901.469.890-0. Representada legalmente por la Señora **MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO,** identificada con la C.C. No. 39.462.696 expedida en Valledupar. Ejecutó de manera satisfactoria el **Contrato No. CPS-037-2024** cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA TÉCNICA A LA SECRETARÍA DE SALUD EN LA ACTUALIZACIÓN DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN DE SALUD (ASIS), PLAN TERRITORIAL DE SALUD (PTS) 2024-2027 Y PLAN DE ACCIÓN EN SALUD (PAS) 2024 DEL MUNICIPIO DE MANAURE BALCÓN DEL CESAR-CESAR".**

Se **RECIBEN A SATISFACCIÓN,** las actividades realizadas, la información, documentación y soportes que dan fé de la ejecución del contrato.

Se firma a los dos (02) días del mes de julio 2024.

Atentamente.

YUSENDRY PAOLA MENDOZA FERNANDEZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Powered by CamScanner

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD Y DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE LA PAZ CESAR

CERTIFICA

Que la **FUNDACIÓN STEFF SALUD**, identificada con el NIT 901.469.890-0. Representada legalmente por la Señora **MARIA EUGENIA BARRIGA REDONDO**, identificada con la C.C. No. **39.462.696** expedida en Valledupar. Ejecutó de manera satisfactoria el Contrato No. CPS-124-2024 cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y DE APOYO PARA LA ELABORACIÓN, SOCIALIZACIÓN, APROBACIÓN DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD PLAN ANUAL EN SALUD Y COMPONENTE OPERATIVO ANUAL DE INVERSIONES DE SALUD MUNICIPIO DE LA PAZ – CESAR VIGENCIA 2024**, con un plazo de cuarenta y cinco (45) días y valor de sesenta millones de pesos (60.000.000)

La presente certificación se expide a solicitud del interesado de conformidad a los archivos que se llevan en esta entidad. Para mayor constancia se firma el presente en La Paz – César, el día veinticuatro (24) del mes de julio de 2024

ANLLELIS CAROLINA RAMIREZ GONZALEZ
Secretaria de Salud y Desarrollo Social

Proyecto	Aura Elena Sierra Ramírez Auxiliar Administrativo	Firma: Aura Sierra.
reviso	Anllelis Carolina Ramírez González Secretaria de desarrollo y protección social	Firma:
Los arribas firmantes declaramos que el documento proyectado y revisado se encuentra ajustado a las disposiciones legales, por lo cual bajo nuestra responsabilidad presentamos para firma.		

EL SUSCRITO JURIDICO DE LA ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES, EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO, IDENTIFICADA CON EL NIT: 824000543-7, POR MEDIO DE LA PRESENTE

CERTIFICA:

Que una vez revisado los archivos contractuales de la **ESE HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON TORRES**, se verificó que **FUNDACIÓN STEF – SALUD,** identificada con el NIT: 901469890-0, representada legalmente por: **LINA ESTHER RODRIGUEZ CASTELLARES**, quien a su vez se identifica con la cédula de ciudadanía No. 1.064.710.379 expedida en curumaní, suscribió y desarrolló a entera satisfacción el contrato que a continuación se describe:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS 146 DE 2022	
Fecha de Suscripción del Contrato	11 DE MAYO DE 2022
Contratante	ESE, HOSPITAL JORGE ISAAC RINCÓN TORRES
Contratista	FUNDACIÓN STEF – SALUD
No. De Documento de Identidad del Contratista	NIT: 901469890-0
Notificación	CALLE 14 No. 11-23 BARRIO LOPERENA VALEDUPAR – CESAR
Teléfonos	3135633435
Correo electrónico	Liesrocas132014@gmail.com

Objeto Contractual	ELABORACION DE LA JUSTIFICACION Y ANALISIS TECNICO DE LA CAPACIDAD INSTALADA ACTUAL Y PROPUESTA PARA LOS PROYECTOS DE REMODELACION, ADECUACION Y/O CONSTRUCCION DEL HOSPITAL JORGE ISAAC RINCON (SEDE PRINCIPAL Y EL PUESTO DE SALUD LA VICTORIA SAN ISIDRO).
Descripción detallada del objeto contractual:	• *Realizar el resumen ejecutivo del análisis de la situación en Salud del Municipio de La Jagua de Ibirico y contrastar con el perfil epidemiológico de la ESE.* Con el resumen ejecutivo del análisis de la situación en Salud del Municipio de La Jagua de Ibirico se busca comparar las primeras causas de morbilidad y mortalidad con enfoque diferencial según los eventos reportados por la ESE, además describir la situación demográfica actual del municipio. • *Realizar el perfil epidemiológico de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón (sede principal y puesto de salud de la victoria san isidro) vigencias 2019 – 2020.* Se realizará una búsqueda actual de los registros de los diagnósticos detallados por cada uno de los servicios y se analizará el perfil epidemiológico de la entidad para los años 2019 y 2020, lo anterior con el fin de justificar la distribución de servicios, camas, camillas, ambientes y espacios según ciertas patologías o enfoque diferencial en la entidad (zona, genero, etnia, etc) • *Realizar estudio técnico de capacidad instalada de producción y productividad e los servicios prestados de los últimos 5 años según los informes del Sistema de Información para Hospitales y el Registro Especial de*

	Prestadores de Servicios de Salud. Se realizará el análisis consolidado de los servicios prestados en el hospital de los últimos 5 años en el municipio de la Jagua de Ibirico y reportado en el Sistema de Información para Hospitales Públicos del Minsalud, lo anterior con el fin de justificar la distribución y cantidad de servicios a construir, remodelar o ampliar, camas, camillas, ambientes y espacios según los servicios prestados, población residente de cada territorio o enfoque diferencial en la entidad (zona, genero, etnia, etc) • *Elaborar el análisis de los servicios prestados de la vigencia 2019 según el reporte detallado del sistema de información de la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón (sede principal y puesto de salud de la victoria san isidro) vigencias 2019 – 2020.* Se realizará una búsqueda actual de los servicios prestados (registros detallados) por cada uno de los servicios habilitados para los años 2019 y 2020, lo anterior con el fin de justificar la distribución y cantidad de servicios a construir, remodelar o ampliar, camas, camillas, ambientes y espacios según los servicios prestados, población residente de cada territorio o enfoque diferencial en la entidad (zona, genero, etnia, etc) • *Desarrollar el resumen técnico de la capacidad instalada actual y propuesta para la ESE Hospital Jorge Isaac Rincón sede principal y puesto de salud de la victoria san isidro) vigencias 2019 – 2020* Se realizará, de acuerdo a los análisis anteriores la propuesta de prestación de servicios para los ambientes y

	espacios a remodelar según las necesidades según los servicios habilitados y en concordancia con el PTMRR.
Valor Inicial	VEINTICINCO MILLONES DE PESOS ($25.000.000) M/L
Plazo Inicial	TREINTA (30) DÍAS
Supervisor Asignado	DAISI SIERRA QUINTERO - SUBGERENTE DE LA ESE

La presente certificación se expide a solicitud del interesado a los veintidós (22) días de julio de 2022.

Certifica:

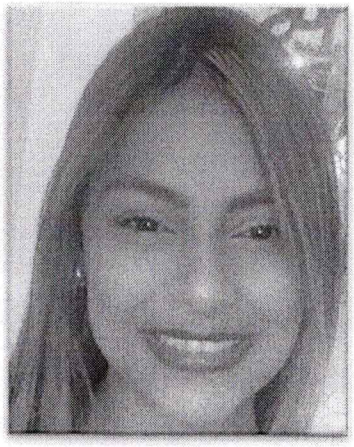
RICARDO BARRAZA GONZALEZ

Jurídico Interno HJIRT

HOJAS DE VIDA

ESPECIALISTA EN AUDITORIA DE SERVICIOS DE SALUD Y CALIDAD

LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON
MZ 82 CASA 11 B - URB. CASA MIA
CELULAR: 3016862863



PERFIL PROFESIONAL

Soy una persona con iniciativa y liderazgo, organizada con capacidad intelectual, alto nivel de compromiso y disposición para asimilar y generar los conocimientos que permita cumplir con las exigencias actuales de la industria y el área en que me desempeñe.

DATOS PERSONALES

- *FECHA DE NACIMIENTO:* *02 -09- 1988*
- *LUGAR DE NACIMIENTO:* *Valledupar - Cesar*
- *ESTADO CIVIL:* *Unión libre*
- *CEDULA DE CIUDADANIA:* *No. 1.065.598.771 V/par*
- *DOMICILIO:* *Mz 82 casa 11 B - Urb. casa mia*
- *TELÉFONO:* *3016862863*
- *EMAIL:* *lispao0209@hotmail.com*
- *SALUD-EPS:* *Salud total*

ESTUDIOS REALIZADOS

- *PRIMARIA:* *Colegio Instituto Marco Fidel Suárez*
- *SECUNDARIA:* *Colegio Prudencia Daza*

FORMACION PROFESIONAL

- *UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR*
  Enfermera
  26 de julio del 2013
- *UNIVERSIDAD JORGE TADEO LOZANO*
  ESP. Gerencia y auditoria en la calidad de la salud
  30 de septiembre del 2016

CURSOS

- ***Soporte vital avanzado***
  5 y 6 de noviembre (40 horas)
- ***Capacitación ASIS 2016***
  11,12,13 y 14 de octubre de 2016
- ***Capacitación de administración de medicamentos según la delegación, protocolos establecidos y normativa legal vigente.***
  10 de diciembre de 2015
- ***Capacitación y actualización en urgencias psiquiátricas***
  27 de diciembre de 2013
- ***Seminario nacional de ética " el ambiente ético del cuidado de enfermería ysimposio de investigaciones en ética y bioética"***
  31 de mayo y 01 de junio del 2012
- ***Jornada de capacitación sobre curaciones***
  01 de noviembre del 2012
- ***2° congreso local de salud ocupacional***
  11 y 12 de octubre del 2007
- ***Jornada científica " un cuidado para tu salud"***
  Intensidad horaria de 4 horas
- ***II jornada académica científica de actualización en salud***
  Intensidad horaria de 20 horas
- ***Brigadista de la cruz roja de la juventud colombiana***

E/PERIENCIA LABORAL

- *CLINICA MEDICOS ALTA COMPLEJIDAD DEL CARIBE*
  Auditora de cuentas medicas
- *CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA*
  Enfermera UCI pediátrica
  Agosto2015/mayo 2019
- *AUMASIS SAS*
  Auditora de los sistemas de calidad en salud en los municipios de Curumani, Aguachica, Becerril y Astrea Cesar.
  05-10-2016 / 31-12-2016
- *SECRETARIA DE SALUD DEL MUNICIPIO DE CURUMANI*
  Planeación integral en salud (análisis de la situación de salud ASIS 2014, 2015,2016, plan territorial de salud 2016,2019)
- *FUNDACION NUEVA ERA ECOLOGICA*
  Apoyo en salud y nutrición
  15-01-2015 / 30-04/2015
- *HOSPITAL CRISTIAN MORENO PAYARES*
  Enfermera programas especiales, pic y citología
  15-09-2014/ 31-12-2014
- *HOSPITAL CRISTIAN MORENO PAYARES*
  Enfermera S.S.O urgencia y hospitalización
  26 -08 -2013/ 26-08 -2014

- *ESESCO SEDE PAILITAS*
  Docente auxiliar de enfermería
  2do semestre 2014
- *ESESCO SEDE CURUMANI*
  Docente auxiliar de enfermería
  1er semestre 2014
- *TECNISALUD SEDE CHIRIGUANA*
  Docente de regencia y farmacia
  2do semestre 2013

REFERENCIA PERSONAL

- *CINDY BARRIOS*
  Abogada *3135416164*

- *ADOLFO GONZALEZ*
  Administrador de empresas *3022298809*

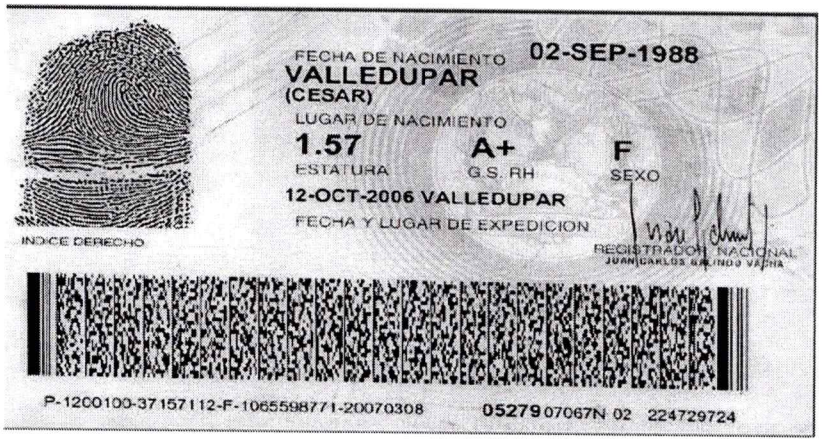
REFERENCIA LABORAL

- *JAIME SANTODOMINGO*
  Coordinador de auditoría de cuentas medicas clínica alta complejidad del caribe
  3053436191
- *LINA RODRIGUEZ*
  Enfermera esp en auditoria en salud
  3135633435

LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON
1.065.598.771 V/PAR



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.065.598.771
NUMERO
BARRIOS CELEDON
APELLIDOS
LISSETH PAOLA
NOMBRES
FIRMA



INDICE DERECHO
FECHA DE NACIMIENTO 02-SEP-1988
VALLEDUPAR
(CESAR)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.57
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
12-OCT-2006 VALLEDUPAR
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA
P-1200100-37157112-F-1065598771-20070308
05279 07067N 02 224729724



REPUBLICA DE COLOMBIA
REGISTRO UNICO NACIONAL DE ENFERMERIA
Asociación Nacional de Enfermeras de Colombia ANEC

NOMBRES LISSETH PAOLA
APELLIDOS BARRIOS CELEDON
C.C. 1.065.598.771 VALLEDUPAR
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
RUN No. 42369
Fecha de Expedición 10/MARZO/2015

GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

RESOLUCION No. 20- 1708 DE

"Por la cual se concede una autorización para el ejercicio Profesional"

EL SECRETARIO DE SALUD DEL DEPARTAMENTO DEL CESAR, en cumplimiento al Decreto 1875 del 3 de agosto de 1994, expedido por el Ministerio de Salud, según facultad otorgada por el Decreto número 3134 de 1956, y

CONSIDERANDO

1. Que **LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON,** identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.065.598.771 expedida en Valledupar (Cesar), ha solicitado autorizaciòn del ejercicio Profesional como **ENFERMERA** según **TITULO** que le otorgó **LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR** de Valledupar, según acta de grado 314 diploma número 012723 del 26 de julio de 2013.

2. Que dicho **TITULO** se encuentra debidamente registrado en La Secretaria General de la Universidad, anotado al folio 172 del libro 7 de registro de diplomas el 26 de julio de 2013.

3. Que cumplió con el Servicio Social Obligatorio en La E.S.E Hospital Cristian Moreno Pallares del municipio de Curumani (Cesar) durante el periodo comprendido del 26 de agosto de 2013 al 25 de agosto de 2014.

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Autorizar a **LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON,** identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.065.598.771 expedida en Valledupar (Cesar), para ejercer la profesión de **ENFERMERA** en todo el territorio nacional.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

En Valledupar a los 22 SET. 2014

HERNAN JOSE MAYA CADAVID
Secretario de Salud Departamental

SUSANA MARGARITA HERRERA SALAZAR
Líder Programa Vigilancia y Control

Proyecto Reviso: Yanneth Rodríguez Guillen.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

UTADEO
UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

LA UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

PERSONERÍA JURÍDICA NO. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

CON LAS DEBIDAS AUTORIZACIONES LEGALES Y EN CONSIDERACIÓN A QUE

Lisseth Paola Barrios Celedón

C. C. 1.065.598.771 de Valledupar

TERMINÓ SATISFACTORIAMENTE LOS ESTUDIOS Y CUMPLIÓ LAS PRUEBAS REGLAMENTARIAS,
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

Especialista en Gerencia y Auditoría de la Calidad de la Salud

EN CONSTANCIA SE FIRMA EN BOGOTÁ DISTRITO CAPITAL,
A LOS 30 DÍAS DEL MES DE septiembre DEL AÑO 2016

Quinio Lucas F.
RECTORA

Fernando Capote D.
DECANO

SECRETARIO GENERAL

LIBRO DE REGISTRO DE GRADO NO. 22 , FOLIO 665 , REGISTRO NO. 222129

LIBRO DE ACTAS DE GRADO NO. 8 , FOLIO 159 , ACTA DE GRADO NO. 817

029105

UTADEO

UNIVERSIDAD DE BOGOTÁ JORGE TADEO LOZANO

ACTA DE GRADO

El Suscrito Secretario General de la Fundación Universidad de Bogotá Jorge Tadeo Lozano, certifica la parte pertinente del Acta de Grado número QUINIENTOS DIECISIETE (0517) correspondiente al día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016).

Registrada en el Libro de Actas de Posgrado número OCHO (8), folio número CIENTO CINCUENTA Y NUEVE (159).

Libro de Registro VEINTIDOS (22), folio número SEISCIENTOS SESENTA Y TRES (663). Registro número DOSCIENTOS VEINTIDOS MIL CIENTO VEINTINUEVE (222129).

"En la ciudad de Santa Marta, siendo las DIECISIETE HORAS y CERO MINUTOS (17:00) del día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016).
Bajo la presidencia de la Rectora de la Universidad Jorge Tadeo Lozano se efectuó la Ceremonia de grado con el fin de otorgar el título de:

ESPECIALISTA EN GERENCIA Y AUDITORÍA DE LA CALIDAD DE LA SALUD

A

LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDÓN

Identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1065598771, quien terminó satisfactoriamente sus estudios y cumplió con todos los requisitos exigidos por la institución.

La Rectora en nombre y representación de la Universidad y previo juramento, hizo entrega del diploma correspondiente.

Se firma la presente Acta por los que en ella intervinieron:

RECTORA CECILIA MARÍA VÉLEZ WHITE
DIRECTOR SEDE SANTA MARTA ANDRÉS FRANCO HERRERA
SECRETARIO GENERAL CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
DECANO DE LA FACULTAD FERNANDO COPETE SALDARRIAGA"

Se expide en BOGOTA, el día TREINTA (30) de SEPTIEMBRE de DOS MIL DIECISEIS (2016).

CARLOS SÁNCHEZ GAITÁN
Secretario General

THOMAS GREG & SONS.

PERSONERÍA JURÍDICA No. 2613 DE 1959. MINJUSTICIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y ES SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TÍTULO DE

ENFERMERA

A

LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON

IDENTIFICADA CON C.C. Nº.1065598771 DE VALLEDUPAR (CESAR)

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 26 DÍAS DEL MES DE JULIO DE 2013

RECTOR

DELEGADO

VICERRECTOR ACADÉMICO

SECRETARIO GENERAL

012723

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO Nº.314** correspondiente al **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, EL **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013)**, se llevó a cabo el Acto de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **JESUALDO HERNÁNDEZ MIELES,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según código SNIES: **Nº1706** del Ministerio de Educación Nacional, conferir el Título de **ENFERMERA.**

A

LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **Nº.1065598771** expedida en **VALLEDUPAR (CESAR)** quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA Nº.012723**

El Rector	**Fdo. JESUALDO HERNANDEZ MIELES**
El Decano de la Facultad	**Fdo. NANCY ESTHER HERNANDEZ SALAS**
El Secretario General	**Fdo. IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **VEINTISÉIS (26) DE JULIO DE DOS MIL TRECE (2013).**

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

La República de Colombia
y en su nombre la

Institución Educativa
"Prudencia Daza"

Valledupar - Cesar

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación Municipal según
Resolución No. 030183 del 28 de octubre de 2004,

Confiere a

Lisseth Paola Barrios Celedón

Identificado(a) con T.I. No. 880902-54531 Expedida en Valledupar

El Título de

Bachiller Académico

Por haber alcanzado y aprobado los logros de formación integral correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional - P.E.I.

Rectora, Secretaria,

María Xenia Hernández Rodríguez

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 02 Folio No. 072-5 Diploma No.

Dado en Valledupar, a 9 de diciembre del año 2009

Gobernación del cesar

LA COORDINADORA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

CERTIFICA:

Que Lisseth Paola Barros Celedon, identificado (a) con Cédula No. 1.065.598.771 expedida en Valledupar, quien desempeña el cargo de Planeación en salud municipal, de la Entidad/Municipio de Curumani, permaneció en la ciudad de Valledupar, durante los días 11, 12, 13 y 14 de octubre de 2016, asistiendo a la **CAPACITACIÒN ASIS 2016.**

La presente se expide en la ciudad de Valledupar (Cesar), a los catorce (14) días del mes de octubre de 2016.

MARÍA TERESA GARCÉS PADILLA

Elaboró: Alberto Luis Morales – Auxiliar Advo. SSD Cesar

Libertad y orden
RÉPUBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento del Decreto 933 de 2003
otorga
Certificado de Competencia Laboral a

LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON

Con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.598.771

Quien demostró su Competencia Laboral en la
Norma

NIVEL INTERMEDIO - ADMINISTRAR MEDICAMENTOS SEGÚN DELEGACIÓN, PROTOCOLOS ESTABLECIDOS Y NORMATIVA LEGAL VIGENTE

Código: 230101209

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en VALLEDUPAR, A los Diez (10) días del mes de Diciembre de Dos Mil Quince (2015)

Firmado Digitalmente por
JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

1095590 - 10/12/2015
No Y FECHA REGISTRO

JUAN MANUEL JIMENEZ JIMENEZ
SUBDIRECTOR (E) CENTRO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO MINERO
REGIONAL CESAR

VIGENCIA
10 DE Diciembre DE 2018

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 952100230101209CC1065598771C.

Gobernación del Cesar
Prosperidad a Salvo

LA SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

CERTIFICA:

Que el señor(a) LISETH BARRIOS Con C.C. 1065598771

Asistió al taller denominado: **"CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN URGENCIAS PSIQUIATRICAS"**, con una intensidad horaria de 8 horas.

Dado en Aguachica a los 27 días del mes de Diciembre de 2013.

HERNAN JOSE MAYA CADAVID
Secretario de Salud Departamento del Cesar

Universidad
Popular del Cesar

ACOFAEN

Asociación Colombiana de Facultades de Enfermería

Universidad Popular del Cesar

Facultad Ciencias de la Salud

Programa de Enfermería

CERTIFICAN QUE:

Barrios Celedon Lisseth Paola

Asistió al XIV **Seminario Nacional de Ética "El Ambiente Ético del Cuidado de Enfermería y Simposio de Investigaciones en Ética y Bioética**, realizados durante los días 31 de Mayo y 01 de Junio 2012 , en la ciudad de Valledupar.

Myriam Durán Parra
Presidenta
ACOFAEN

Nancy Esther Hernández Salas
Decana Facultad Ciencias de la Salud
Universidad Popular del Cesar

Doris Marina Cerchiaro
Directora Programa
Universidad Popular del Cesar

EuroEtika

Certifica que:

Lisseth Barrios Celedon

c.c. 1065598771

Asistió a la Jornada de Capacitación sobre:

Curaciones

Fecha 01 / 11 / 12

Lugar Hospital San Juan Bosco

Intensidad horaria: 4 horas

Conferencista:

Ana María Duarte Serge

SODERMIX®

Saforelle® Fem

fitostimoline®

REPUBLICA DE COLOMBIA

Libertad y Orden

Los Comités:
Local y Seccional de Salud Ocupacional

CERTIFICAN QUE:

Lisseth Paola Barrios

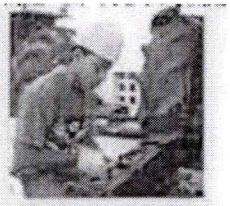
Asistió al

2º Congreso Local de Salud Ocupacional
Los días 11 y 12 de Octubre de 2007 - Valledupar

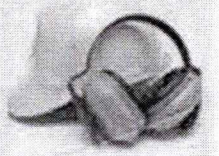
COMITE LOCAL DE SALUD OCUPACIONAL
PRESIDENTE

COMITE SECCIONAL DE SALUD OCUPACIONAL
PRESIDENTE

Secretaría Local
De Salud







Cruz Roja de la Juventud Colombiana
Seccional Cesar

RESOLUCIÓN No 037 DE 2002

POR MEDIO DE LA CUAL, SE ASCIENDEN A BRIGADISTAS AL CICLO C DE DICHO PROGRAMA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR.

El Director Departamental de la Cruz Roja de la Juventud Colombiana Seccional Cesar, en uso de las facultades que le confiere los estatutos y normas vigentes y

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el Articulo 72, Parágrafo 1 del Reglamento Nacional de la Cruz Roja de la Juventud Colombiana y la Guía Nacional del Programa de Brigadas Educativas, para la certificación y ascenso de Brigadistas deben cumplir los requisitos de formación mínimos establecidos en el currículo respectivo.

RESUELVE:

Articulo Primero:
Ascender al Ciclo C de Brigadas Educativas de la Cruz Roja de la Juventud Colombiana Seccional Cesar a los siguientes Voluntarios:
Natalia Elena Quevedo, Andrés Alfredo Corzo, Annys Toloza, Lisseth Barrios, Sandy Liseth Pertuz, Cris Quevedo, Antonio Ruiz Ramírez, Chemani Nieves, Inés Carolina Rodríguez y Luisa Yaneth Núñez Loaiza.

Articulo Segundo:
Felicitarles e invitarles a que sigan vinculados al Movimiento Internacional de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja

Articulo Tercero:
Copia de la presente resolución será entregada a cada Brigadista durante la ceremonia de consagración de la Décima Octava Promoción de Brigadas Educativas del Municipio de Valledupar.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Valledupar, a los 14 dias del mes de Septiembre de 2002

LEVI JOSE GONZÁLEZ ROYS
Director Cruz Roja de la Juventud Colombiana
Seccional Cesar

UNIVERSIDAD
Popular del Cesar

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE ENFERMERÍA
CERTIFICAN QUE

BARRIOS CELEDON LISSETH PAOLA

Asistió a la II JORNADA ACADÉMICA CIENTÍFICA DE ACTUALIZACIÓN EN SALUD
con una intensidad horaria de 20 horas durante los días 28 y 29 de Noviembre de 2011

Nancy Esther Hernandez Salas
Decana Facultad Ciencias de la Salud

Grupo Clínica Médicos

NIT 824001041-6

EL DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO

CLÍNICA MÉDICOS S.A.

CERTIFICA

Que el (la) señor (a) **LISSETH PAOLA BARROS CELEDON,** identificado con C.C N° **1065598771** expedida en VALLEDUPAR, presta sus servicios en esta institución en los siguientes cargos:

- **ENFERMERA JEFE** desde 01/12/2016 hasta 30/06/2017 en el **AREA** de **URGENCIAS**
- **ENFERMERA JEFE** desde 01/07/2017 hasta 06/06/2019 en el **AREA** de **UCI**

Actualmente en el cargo de **AUDITOR CONCURRENTE** desde 07/06/2019, con un contrato a término indefinido.

Se expide la presente certificación a petición del interesado (a), a los veintiún (21) días del mes de noviembre de 2019.

Clínica Médicos
NIT: 824 001 041- 6
LIDER DE DERECHO LABORAL

CESAR A. CABALLERO BUELVAS
Líder de derecho laboral
Clínica Médicos
Alta Complejidad Del Caribe
Teléfono: 5747053 Ext. 3229
Email: cesar.caballero@clinicamedicos.com
Valledupar - Colombia
www.clinicamedicos.com

Clínica Médicos
Alta Complejidad Del Caribe

La diosa FODC por la salud y el bienestar del Caribe.

Contigo es posible
"La Universidad un espacio de desarrollo integral"

Universidad
Popular del Cesar

FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
PROGRAMA DE ENFERMERIA

CERTIFICA QUE

LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON

Asistió a la jornada Científica "Un Cuidado para tu Salud" con una intensidad horaria de 4 horas.
Valledupar, Marzo 7 de 2011

RAUL ENRIQUE MAYA PABON
Rector

Nit: 900.008.328-1

LA OFICINA DE GESTION HUMANA DE LA CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIAS LAURA DANIELA S.A.

CERTIFICA:

Que el señor,**LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON,** identificado(a) con cedula de ciudadanía número **1.065.598771**, laboró en nuestra institución bajo un contrato a término **INDEFINIDO;** desempeñándose como **ENFERMERIA,** desde el 03 de Agosto de 2015 hasta el 16 de Mayo de 2019.

La presente certificación se expide a solicitud por parte de la interesada en la ciudad de Valledupar a los (05) días del mes de Diciembre de 2019.

Cordialmente.

CLINICA INTEGRAL DE EMERGENCIA NIT 900.008.328-1 GESTION HUMANA

LINA TATIANA FERNÁNDEZ BARBOSA
Coordinadora de Gestión Humana

Elb/ M.A

AUMASIS
NIT: 900691135-4

CERTIFICA:

Que, LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON , identificada con cédula de ciudadanía No. 1.065.598.771 Expedida en Valledupar - Cesar, en el marco del contrato **No. 069- / 2016** del 5 de octubre de 2016, firmo contrato de prestación de servicios como PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN PROCESOS DE AUDITORIA A SISTEMAS DE CALIDAD EN SALUD ; con esta empresa el cual se describe a continuación:

CONTRATANTE	***AUMASIS SAS***
CONTRATISTA	LISSETH BARRIOS CELEDON
CONTRATO No.	**No. 069-05 / 2016**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DE LA EMPRESA EN AREA ADMINISTRATIVA Y EN EL MARCO DE LOS CONTRATOS QUE SE SUCRIBAN CON LAS ENTIDADES PÚBLICAS EN APOYO A LOS PROCESOS DE AUDITORIA A LOS SISTEMAS DE CALIDAD EN SALUD EN LOS MUNICIPIOS DE CURUMANI,AGUACHICA, BECERRIL Y ASTREA CESAR
CARGO	PROFESIONAL ESPECIALIZADA EN AUDITORIA DE SALUD Y PROCESOS DE AUDITORIA EN SISTEMAS SALUD
SALARIO	$1.500.000
FECHA INICIO	05-10 -2016
FECHA DE TERMINO	31-12/2016

Para mayor constancia se expide en la ciudad de Valledupar- Cesar, a los diecisiete (17) días del mes de Enero de 2017

Nombre: JHONATHAN HERRERA VELASQUEZ
Cargo: Representante Legal
Teléfono: 3168710443
Dirección: Transversal 19 D No 19-57
Correo electrónico: aumasisas@gmail.com

ALCALDIA MUNICIPAL DE CURUMANI

SECRETARIA DE SALUD

LA SUSCRITA SECRETARIA DE SALUD DEL MUNCIPIO DE CURUMANI – CESAR.

HACE CONSTAR:

Que la Licenciada LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON con cedula de ciudadanía 1.065.598.771 expedida en la Ciudad de Valledupar – Cesar, participó en el proceso de elaboración de documentos de Planeación integral en Salud (Análisis de la Situación de Salud ASIS – 2014 – 2015 – 2016 – Plan Territorial de Salud 2016 - 2019) en el municipio de Curumani – Cesar.

Se expide a solicitud del interesado a los 23 días del mes de enero de 2017.

Atentamente:

Maria Belinda Ascanio Contreras
Secretaria de Salud Municipal

FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLOGICA
NIT: 802.021.835-2

LA SUSCRITA COORDINADORA GENERAL COSTA CARIBE DE LA FUNDACIÓN NUEVA ERA ECOLÓGICA

HACE CONSTAR:

Que, **LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON**, identificada con cedula de ciudadanía numero 1.065.598.771 expedida en Valledupar -Cesar, laboró en esta Fundación como Apoyo en Salud y nutrición, desde el 15 de enero hasta el 30 de abril inclusive de 2015, con un contrato de Prestación de Servicios Profesionales en el Programa de Atención a la Primera Infancia, en desarrollo del contrato de aporte No 20-467-2014 sucrito entre esta entidad con el ICBF, con un salario de UN MILLON QUINIETOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS (1.574.000.oo)

Para constancia se firma a los Diecinueve (19) días del mes de Mayo de 2015

Mara C Ramos.
MARA CECILIA RAMOS DIAZGRANADOS

REPUBLICA DE COLOMBIA
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL CRISTIAN MORENO PALLARES
NIT: 824.000.426-3
TEL: 5750146/326
------&------

LA SUSCRITA ASISTENTE ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL LOCAL CRISTIAN MORENO PALLARES DE CURUMANI - CESAR

CERTIFICA:

Que, la Licenciada **LISSETH BARRIOS CELEDON**, identificado (a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.065.598.771 expedida en Valledupar, laboró en esta Entidad Hospitalaria, desempeñándose como **ENFERMERA,** a través de ordenes de prestación de servicios, desde el 15 de Septiembre al 31 de Diciembre de 2014.

Se expide a solicitud del Interesado (a) en Curumaní – Cesar, a los Treinta y un (31) días del mes de Diciembre de 2014.

JUANA PUERTA DE GALINDO
Asistente Administrativo.

GOBERNACION DEL CESAR
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL
NIT: 892399999-1

EL SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL CESAR

HACE CONSTAR:

Que, **LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON,** portadora de la cédula de ciudadania No 1.065.598.771 expedida en Valledupar, fue nombrada para desempeñar el cargo de Profesional del Servicio Social Obligatorio (Enfermera) en la E.S.E Hospital Cristian Moreno Pallares del municipio de Curumani - Cesar, mediante resolución 076 con fecha 26 de agosto de 2013.

Que, según certificación con fecha 18 de septiembre de 2014, expedida por la Asistente Administrativo de la E.S.E Hospital Cristian Moreno Pallares del municipio de Curumani – Cesar, laboró el tiempo estipulado para el cumplimiento del Servicio Social Obligatorio, entre el 26 de agosto de 2013 al 25 de agosto de 2014.

Que, **LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON,** cumplió con los requisitos exigidos en las Resoluciones 3949/78, 11632/80, 1504/82; Resolución 008/85 expedida por la Secretaria de Salud Departamental, Ley 50/81 y el Decreto 2396/81.

Que el cargo y localidad antes señalados, fueron aprobados por la Secretaría de Salud Departamental, mediante formulario 278 con fecha 31 de enero de 2009, con número de orden 255-E

Que, **LISSETH PAOLA BARRIOS CELEDON,** cumplió con el Servicio Social Obligatorio en esta Secretaría de Salud.

En Valledupar, a los veintidós (22) días del mes de septiembre de 2014.

HERNAN JOSE MAYA CADAVID

Yanneth R.



LEIDYS YOJANNA TORRES MEDINA

3183887141

leidysyojannat@gmail.com

Calle 2ª Bis # 14-59, Barrio Betancurt San Alberto Cesar

15/03/1983

Colombiano

CC: 49717987

Union Libre

RESUMEN PROFESIONAL

Profesional con gran experiencia y excelentes dotes de gestión y dirección. Cuento con amplia experiencia profesional y un sólido conocimiento especializado del sector salud validos para optimizar procesos, reducir costos y fortalecer el cumplimiento de metas y responsabilidades normativas del sector . Tengo facilidad para trabajar tanto en equipo como de forma independiente, según las necesidades. Destaco mi capacidad de liderazgo para sacar lo mejor de cada empleado o/ profesional del equipo de trabajo.

APTITUDES

- Habilidad Para Aprender
- Gran Capacidad De Trabajo
- Comunicación Asertiva
- Responsabilidad
- Flexibilidad Y Adaptabilidad
- Capacidad De Análisis
- Persona Organizada
- Inteligencia Emocional

FORMACIÓN

06/2002 - 12/2007
Universidad Popular Del Cesar | Valledupar-Cesar
ENFERMERA: Salud

03/2019 - 03/2020
Universidad Popular del Cesar | Valledupar-Cesar
Especialista en Sistema de Calidad y Auditoria : Salud

HISTORIAL LABORAL

01/2020 – 12/2023
Secretaria de Salud Municipal
Alcaldida Municipal de San Alberto- Cesar | San Alberto, Cesar

- Adecuar y ejecutar las políticas y normas científico-técnico administrativas trazadas por el Ministerio de protección social y Departamento del Cesar en elMunicipio de La Jagua de Ibirico, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley 715 de 2001Coordinación y planificación de reuniones.

- Realizar actividades orientadas a evaluar la calidad de los servicios prestados por las E.P.S, A.R.S e I.P.S, en su jurisdicción.
- Asesorar al alcalde en asuntos relativos a la dirección de los servicios públicosde la salud, de la seguridad social en salud y saneamiento ambiental

01/2016 - 01/2020
Directora IPS
Redinsalud IPS de San Alberto | Cesar , San Alberto

- Planificar la oferta de servicios de acuerdo a las necesidades de los usuarios y su familia.
- Velar para que los servicios ofertados se presten de manera oportuna, eficiente y confiable.
- Capacitar, promover y supervisar a los profesionales encargados de brindar atención médica y los profesionales que apoyan a estos
- .Diseñar el modelo de atención de salud del usuario y su familia.

01/2014 – 01/2016
Coordinadora de Promocion y Prevencion
Gestionarbienestar de San Alberto | Cesar , San Alberto

- Formular, adoptar, coordinar la ejecución y evaluar estrategias de promoción de la salud y la calidad de vida.
- prevención y control de enfermedades transmisibles y de las enfermedades crónicas no transmisibles.
- Coordinación y comunicación con el equipo médico y multidisciplinario.

Coordinadora Programas PAI, IAMI Y AIEPI
Hospital Lazaro Alfonso Hernandez Lara | San Alberto, Cesar

- Coordinación y comunicación con el equipo médico y multidisciplinario
- Supervisión y orientación a personal auxiliar de enfermería
- Capacitación al talento huma sobre la implementación de la estrategia AIEPI.

Enfermera SSO Promocion y Prevencion – Urgencias y Hospitalizacion
Hospital Lazaro Alfonso Hernandez Lara | San Alberto, Cesar

- Participación en la planificación y evaluación de cuidados de enfermería
- Gestión de suministros y materiales médicos en la unidad de trabajo.
- Coordinación y comunicación con el equipo médico y multidisciplinario.
- Supervisión y orientación a personal auxiliar de enfermería.
- Implementación de protocolos y guías de práctica clínica en la atención al paciente.
- Realización de técnicas de enfermería como curaciones y sondajes. Atención personalizada al paciente, diagnóstico y determinación del tratamiento para cada caso.

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **49.717.987**

TORRES MEDINA

APELLIDOS

LEIDYS YOJANNA

NOMBRES

Leidys Torres M.

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-MAR-1983**

VALLEDUPAR
(CESAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

09-ABR-2001 VALLEDUPAR

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-1280000-01008098-F-0049717987-20180521 0061231385A 1 9904406491

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR

CONFIERE EL TITULO DE

ENFERMERA

A

LEIDYS YOJANNA TORRES MEDINA

IDENTIFICADO CON C.C. No. 49.717.987 DE VALLEDUPAR

QUIEN CUMPLIO SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADEMICOS EXIGIDOS.
EN TESTIMONIO DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

EN LA CIUDAD DE VALLEDUPAR A LOS 13 DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL 2007

RECTOR

DECANO

SECRETARIA DE SALUD DEL CESAR
RECONOCE ESTE TITULO PARA
TODOS LOS EFECTOS LEGALES
Valledupar 30 Mayo 2009
Resolución 30 07231

VICERRECTOR ACADEMICO

SECRETARIO GENERAL

SECRETARIA GENERAL DE LA U.P.C.
ACTA DE GRADO COLECTIVA Nº 252
ASENTADO EN EL FOLIO Nº 177
DEL LIBRO DE DIPLOMAS Nº 3
VALLEDUPAR 13 DEL MES DE D

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO 252** correspondiente **TRECE (13)** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL SIETE (2007).**

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, el **TRECE (13)** de **DICIEMBRE** de **2007**, se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según Resolución **No.11204610073200000000** del ICFES, conferir el Título de **ENFERMERA.**

A

TORRES MEDINA
LEIDYS YOJANNA

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 49.717.987** de Valledupar, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA 5440.**

El Rector	Fdo. **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES**
El Decano de la Facultad	Fdo. **OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMANZA**
El Secretario General	Fdo. **IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **TRECE (13)** de **DICIEMBRE** de **2007**.

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

"Un Compromiso Nuevo Para Construir Academia"

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR
CREADA POR LA LEY 34 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 1976

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR, compulsa a continuación copia del **ACTA DE GRADO 252** correspondiente **TRECE (13)** de **DICIEMBRE** de **DOS MIL SIETE (2007)**.

ACTA DE GRADO

En Valledupar Departamento del Cesar, el **TRECE (13)** de **DICIEMBRE** de **2007**, se llevó a cabo el Acto Solemne de Grado presidido por el Rector de la Universidad, Doctor **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES,** en el cual la Universidad Popular del Cesar, autoriza para el efecto según Resolución **No.11204610073200000000** del ICFES, conferir el Título de **ENFERMERA.**

A

TORRES MEDINA
LEIDYS YOJANNA

Identificado(a) con la cédula de ciudadanía **No. 49.717.987** de Valledupar, quien cumplió con los requisitos académicos que los reglamentos y normas legales exigen para tal fin, y se le otorgó el **DIPLOMA 5440.**

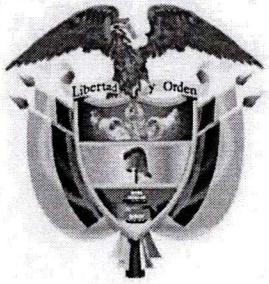
El Rector	Fdo. **JOSÉ GUILLERMO BOTERO COTES**
El Decano de la Facultad	Fdo. **OLGA ESTHER HERNANDEZ ALMANZA**
El Secretario General	Fdo. **IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO**

Es fiel copia tomada del Acta Colectiva, en lo pertinente.

Se expide la presente constancia en la ciudad de Valledupar, el **TRECE (13)** de **DICIEMBRE** de **2007**.

IVÁN JESÚS MORÓN CUELLO
Secretario General

"Un Compromiso Nuevo Para Construir Academia"



REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESA

CONFIERE TÍTULO DE

SPECIALISTA EN SISTEMAS DE CALIDAD Y AUDITORÍA DE SERVI

A

LEIDYS YOJANNA TORRES MEDINA

CC. No. 49717987

QUIEN CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS Y EN TE
DE ELLO LE OTORGA EL PRESENTE

DIPLOMA

SG-004-2024

EL SUSCRITO SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE SAN ALBERTO – CESAR

NIT: 800096619-2

CERTIFICA:

Una vez se verifica en la planta de personal de la Administración central, la señora, **LEIDYS YOJANNA TORRES MEDINA**, identificado con numero de cedula de ciudadanía **N° 49.717.987,** laboró en la Administración Municipal desempeñando el cargo de **SECRETARIO DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL,** con el código N° 20 Grado 04, Nivel Directivo, de Libre Nombramiento y Remoción desde el dos (02) de enero de 2020 hasta el Treinta y uno (31) de diciembre del 2023.

PROPÓSITO PRINCIPAL

Ejecutar labores de dirección, organización, planeación, vigilancia y control que permiten el desarrollo coordinado de programas integrales de salud dentro del marco de la Ley de seguridad social en salud.

DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Dirigir, conocer e interpretar los resultados del diagnóstico y pronóstico del estado de salud de la población de las diferentes localidades del área de influencia y los planes de salud respectivos, acorde con las políticas y estrategias de salud.

2. Asistir a las reuniones del Consejo de Gobierno Municipal, del Concejo Municipal de seguridad Social en Salud.

3. Hacer seguimiento al funcionamiento y gestión de la E.S.E. "Empresa Social del Estado "del Municipio.

4. Adecuar y ejecutar las políticas y normas científico – técnico administrativas trazadas por el Ministerio de Protección Social y Departamento del Cesar en el Municipio de San Alberto.

5. Realizar actividades orientadas a evaluar la calidad de los servicios prestados por las E.A.P.B, A.R.S e I.P.S, en su jurisdicción.

6. Asesorar al Alcalde en asuntos relativos a la dirección de los Servicios Públicos en Salud, de la seguridad social en salud y saneamiento ambiental.

7. Coordinar y controlar el desarrollo de los planes y programas de salud, evaluar el impacto alcanzado en la población y proponer los ajustes correspondientes.

8. Prestar asistencia técnica, administrativa y financiera a las entidades e instituciones públicas del primer nivel en salud adscritas o vinculadas al Municipio de San Alberto, según el carácter que preste el servicio de salud en su jurisdicción.

9. Administrar el fondo local de salud según las normas establecidas y ser su ordenador del gasto en los términos que le sea delegada esta función por el Alcalde.

10. Supervisar el recaudo de los recursos que tienen destinación específica para la salud.

11. Programar la distribución de los recursos recaudados para el sector, teniendo en cuenta la calidad, cantidad, costo de los servicios, la eficiencia y méritos de las entidades que presten el servicio de salud, todo con sujeción al acuerdo de rentas y gastos del Municipio vigente.

12. Adoptar y aplicar las normas y programas señalados por el Ministerio de Protección Social, Secretaria de Salud Departamental del Cesar para organizar la red de servicios Municipales de Salud.

13. Propiciar la efectiva participación de la comunidad en los procesos de promoción, prevención, y rehabilitación de los programas de salud, así como en la cogestión administrativa y planeación en salud.

14. Impulsar el desarrollo integral de las áreas de personal, información, inversión, suministro en la secretaría de salud y los organismos de salud del primer nivel de atención del Municipio de San Alberto.

15. Coordinar la planeación, programación, ejecución y control de los proyectos y programas específicos de salud que se desarrollen en su jurisdicción.

16. Impulsar y coordinar que las acciones que adelante el Municipio en materia de dotación, construcción, ampliación, remodelación y mantenimiento integral de las instituciones prestadoras de servicios de salud, se hagan de

acuerdo a la normatividad y siguiendo los lineamientos del Plan de Desarrollo Municipal.

17. Establecer la situación de la Salud en el Municipio y propender por el mejoramiento de las condiciones determinantes de dicha situación, igualmente deberá apoyar la creación y el desarrollo de acciones para ejercer la vigilancia epidemiológica en su jurisdicción.

18. Imponer en primera instancia, los procedimientos de rigor, las sanciones cuya competencia es atribuida por la Ley a la dirección local de salud, en ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control que le corresponden.

19. Participar en la implementación de la cultura del autocontrol en la gestión de cada servidor en la dependencia.

20. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo.

Se expide en San Alberto - cesar, a los Once (11) días del mes de enero del Dos Mil Veinticuatro (2024)

CARLOS ANDRES LEGUIZAMO SANCHEZ
Secretario de Gobierno municipal

VIGILADO Supersalud

redinsalud
Red Integrada Salud Colombia
NIT 900.900.178-9

EL DEPARTAMENTO DE NOMINA Y DE GESTION HUMANA DE REDINSALUD

CERTIFICA

Que, el.(sr) Sr.(a) LEIDYS YOHANNA TORRES MEDINA identificada con cédula de ciudadanía **49.717.987** Laboró para nuestra empresa desempeñando el cargo de **DIRECTOR IPS** desde el día 04 de enero del 2016, hasta el 03 de enero del 2020, con un contrato a **TÉRMINO INDEFINIDO**.

Se expide a solicitud del interesado a los doce (12) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).

LISBETH MONCADA VELANDIA
DEPARTAMENTO DE TALENTO HUMANO



OPTIMIZAR SERVICIOS TEM

CERTIFICA

Que el(a) señor(a) LEIDYS YOJANNA TORRES MEDINA
49,717,987 de VALLEDUPAR, trabajo bajo el contra
Jueves 02 de Enero de 2014 , y se desempeño en el car
14 de Enero de 2016 para nuestra empresa cliente G
sueldo de $1,233,000 , y su contrato fue por termino d

Emitido en SANTA FE DE BOGOTA, desde nuestro sisten
de Agosto de 2016.

Favor verificar la información aca contenida al numero t

EL TECNICO OPERATIVO
DEL HOSPITAL LAZARO A. HERNANDEZ LARA
DE SAN ALBERTO CESAR

CERTIFICA:

Que la Licenciada **LEIDYS YOJANNA TORRES MEDINA**, Identificada con la cedula de ciudadanía No 49.717.987 expedida en Valledupar Cesar, laboro para el Hospital Lázaro Alfonso Hernández Lara, mediante contrato de prestación de servicios a término fijo, como JEFE DE ENFERMERA COORDINADORA DE LOS PROGRAMAS PAI, AIEPI, IAMI durante el periodo del 14 de Enero al 31 de diciembre de 2011 y del 11 de Enero al 31 de diciembre de 2012, desempeñándose de manera eficiente y responsable en sus funciones como Jefe de Enfermera, destacándose como un persona cumplidora de sus deberes, de excelente trato, colaboradora con sus compañeros de trabajo y sus actuaciones siempre enmarcadas dentro del respeto por los demás y un gran sentido de pertenecía por nuestra institución.

Se expide la presente, en San Alberto Cesar a los Siete (07) días del mes de Febrero de 2012.

JUAN B. BLANCO TOSCANO
Técnico Operativo

Elaboro; JUAN BLANCO

HOSPITAL
Lázaro Alfonso
Hernández Lara
NIT.824000586-3

EL HOSPITAL LAZARO ALFONSO HERNANDEZ LARA

CERTIFICA

Que la Licenciada **LEIDYS YOJANNA TORRES MEDINA**, identificada con cédula de ciudadanía número 49.717.987, expedida en Valledupar-Cesar , realizó su Servicio Social Obligatorio S.S.O, durante el periodo 5 de Febrero del año 2008 al 22 de Abril del año 2009.

La presente certificación se expide a solicitud de la interesada, a los veintitrés (23) días del mes de Abril del año dos mil nueve (2009), en San Alberto – Cesar.

ANGEL JAVIER SERNA PINTO
Gerente ESE .

Calle 2 N. 6b -40 Barrio Villa Fanny Tel: 564 5021 e-mail: hospitallazaro@yahoo.com
San Alberto - Cesar